

AGREGACIÓN DE TERRITORIOS E INTEGRACIÓN DE SUS ÉLITES. FLANDES Y LA MONARQUÍA DE FELIPE III (1598-1621)*

Aggregating territories, integrating elites. The Southern Netherlands and the Monarchy of Philip III (1598-1621)

Alicia ESTEBAN ESTRÍNGANA

Universidad de Alcalá

Correo-e: alicia.esteban@uah.es

RESUMEN: Este artículo analiza cómo gestionó Felipe III sus recursos de patronazgo en los años previos a la restitución de soberanía de los estados de Flandes en 1621 (honorarios, pensiones, cargos cortesanos, hábitos militares). El monarca trató de asegurar el éxito de la restitución estimulando y satisfaciendo las expectativas de ganancia de las élites flamencas, llamadas a interpretar la reversión territorial como algo deseable para sus intereses. Los pormenores de la política de integración de élites gestada y ejecutada por la Corona para afrontar la reincorporación a la Monarquía

* Resultado de los proyectos I + D del Ministerio de Ciencia e Innovación: HUM2006-09833HIST, ejecutado desde la Fundación Carlos de Amberes; y HAR2009-12963-C03-02/HIS, ejecutado desde la Universidad de Alcalá. También forma parte de la labor que realizo como investigadora Ramón y Cajal de dicho Ministerio en esta misma Universidad.

Abreviaturas: AGP-Archivo General de Palacio, Madrid (R-Registros); AGR-Archives Générales du Royaume, Bruselas (A-Audience; SEG-Secrétairerie d'État et de Guerre); AGS-Archivo General de Simancas (E-Estado; SP-Secretarías Provinciales); AHN-Archivo Histórico Nacional, Madrid (D-Diversos; E-Estado; OM-Órdenes Militares); CE-Consejo de Estado; CSF-Consejo Supremo de Flandes; expediente (exp/te); expedientillo (exp/tillo); folio/folios (f./ff.); legajo (leg.); libro/libros (lib./libs.); p./pp. (página/páginas); registro (reg.).

Equivalencias monetarias: 1 ducado (11 reales y 55 placas o *patards*, moneda de Brabante); 1 escudo (patrón oro hasta los últimos años de la década de 1620: 11 reales y 55 placas, como el ducado, hasta el punto de ser asimilado muchas veces a él en la propia documentación manuscrita; patrón plata desde finales de la década de 1620: 10 reales y 50 placas); 1 florín (20 placas); 1 real (5 placas).

de un antiguo territorio patrimonial prueban el valor práctico que tenían ciertas formas de pertenencia y ciertos objetos de adhesión identitaria, como la participación en el servicio de las casas reales y la defensa del catolicismo.

Palabras clave: patronazgo real, élites, nobleza flamenca, Orden del Toisón de Oro, órdenes militares, Casa Real, agregación territorial, integración política, Flandes, gobierno de los Archiduques, Monarquía Hispánica, reinado de Felipe III.

ABSTRACT: This article studies how Philip III managed his royal patronage in the years before the return of the Southern Netherlands into the Spanish sovereignty in 1621 (honours, grants, court offices, military habits). The king tried to assure the success of this return stimulating and satisfying the profits expectancies of the Flemish elites, who could see this return as a positive decision for their interests. The details of the elites integration politics designed and implemented by the Crown to bring back this former patrimonial territory to the Spanish Monarchy demonstrate the practical values of some forms of belonging and some goals of identity adherence, as a service at the Royal Houses or the Catholicism's defence.

Key words: royal patronage, elites, Flemish Nobility, Order of the Golden Fleece, Spanish Military Orders, Household, territorial aggregation, political integration, Catholic Netherlands, government of the Archdukes, Spanish Monarchy, reign of Philip III.

La diversidad constitucional de la Monarquía de los Austrias hispanos, el modo en que ellos la gestionaron y el modo en que su gestión fue percibida en los territorios que la componían generaron conflictos políticos de honda magnitud a lo largo de los siglos XVI y XVII. Hasta el punto de producirse un replanteamiento continuo de su forma de encarar esa diversidad para conferir mayor cohesión al conjunto conforme avanzaba la cronología. Replanteamiento justificado considerando que alguno de los componentes territoriales de la Monarquía –los estados de Flandes, en particular–, experimentó cambios jurisdiccionales notables entre el último año de vida de Felipe II (1598) y el primero del reinado de Felipe IV (1621).

La Monarquía de Felipe IV fue aún más diversa que la de su predecesor, porque Felipe IV, a diferencia de Felipe III, también fue soberano de Flandes, una soberanía restituida y asumida tras el fallecimiento del archiduque Alberto de Austria (13 de julio de 1621). Aunque el engrandecimiento del patrimonio de

la Corona mediante la agregación de un nuevo territorio no constituía una novedad en 1621, el proceso que la completaba representaba un importante desafío para el monarca por una razón de peso: la incorporación de un territorio al conjunto patrimonial preexistente implicaba incorporación de quienes lo poblaban a la «comunidad de súbditos» que conformaba dicho conjunto: una «comunidad» al servicio de un mismo soberano común y comúnmente dependiente de su patronazgo. Perfeccionar esta incorporación exigía integración –entendida como voluntad y como sentimiento (conciencia) de pertenencia a esa «comunidad»–, y la Corona debía adoptar un papel activo para estimularla. Papel que Felipe III adoptó en el caso de los súbditos de los archiduques, Alberto e Isabel, y que facilitó la reincorporación del patrimonio archiducal a la Monarquía de Felipe IV, como la aparente conformidad y la incuestionable quietud con que los pobladores de los estados de Flandes asumieron la restitución de soberanía de 1621 parecen demostrar¹.

Tratándose de una «comunidad de servicio»², el estímulo exigía participación efectiva de las élites territoriales en las esferas o ámbitos en los que ese servicio se concretaba, supeditada siempre al patronazgo ejercido por el monarca. Los oficios y dignidades que materializaban el servicio formaban parte del patrimonio regio y del patronato real, y se articulaban en ámbitos de actividad y de relación política (administración y justicia, religión e Iglesia, ejércitos y armadas, y casa real) que, en buena medida, convivían y se superponían en un marco específico: la Corte regia, pues era en su Corte donde el monarca aspiraba a centralizar la gestión global de todos y cada uno de ellos.

Este marco articulaba numerosas instituciones y oficios dedicados al gobierno político, eclesiástico y militar de la Monarquía y al gobierno doméstico de las dependencias personales y familiares del soberano. Precisamente por eso, era un espacio de servicio, construido para emplear a los súbditos que la poblaban, incluyéndolos en los ámbitos arriba enumerados. La inclusión adquiría el valor de favor o de recompensa personal y servía para acogerlos y gratificarlos³, esto es, para generar (o ampliar) obligaciones personales y ganar (o afirmar) voluntades

1. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*. Lovaina, 2005.

2. Puesto que era el servicio al mismo soberano (servirle a él y a sus intereses, comulgando con ellos, es decir, compartiéndolos) el rasgo distintivo común que presentaba. La comunidad de intereses entre la Corona y las élites territoriales no surgía espontáneamente: la promovía y creaba la propia Corona haciendo uso de su patronazgo, RIVERO RODRÍGUEZ, M.: «Italia en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)», *Studia Historica*, 26, 2004, p. 37. La distribución de dicho patronazgo fue considerada en su tiempo como una virtud creadora de comunidad, FEROS, A.: «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII», *Relaciones*, 73, XIX, 1998, pp. 38-39.

3. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: *La España de Don Quijote. Un viaje al Siglo de Oro*. Madrid, 2005, p. 241.

igualmente personales, susceptibles luego de ser utilizadas por la Corona para afianzar sus intereses de modo particular (en cada territorio específico) o general (impulsando la cohesión de la Monarquía en su conjunto).

La historiografía española se está esforzando en demostrar el papel que la Casa Real cumplió en la política de integración de las élites territoriales de la Monarquía definida por la Corona⁴. El ingreso en el servicio doméstico permitía a los miembros de dichas élites desmarcarse de la especificidad de sus comunidades políticas originarias, desplazándose hasta la Corte común del soberano, donde mantenía vigencia la reserva de oficios palatinos para naturales de los diferentes territorios. Esta medida –la presencia de «personas de todas las lenguas de su Monarquía, que den favor y entrada de los naturales dellas» en los oficios de su Casa– fue recomendada por el influyente memorialista político Baltasar Álamos de Barrientos a Felipe III en los inicios de su reinado. Aplicándola, el joven monarca podría «tener sosegados los humores» de algunos de sus estados dinásticos, cuyas élites se sentían entonces descontentas por desfavorecidas, en el sentido de excluidas del servicio doméstico de su príncipe⁵. Un sentimiento justificado en esas fechas, pues durante el reinado de Felipe II, la Casa de Borgoña –componente esencial de la «Casa del Rey» y originariamente integrada por personal flamenco y borgoñón, pero sometida a un proceso de «internacionalización» creciente en época de Carlos V, que incorporó servidores de otros territorios situados bajo su soberanía– había experimentado una «castellanización» progresiva tras la instalación definitiva de la Corte en Madrid (1561). Las élites castellanas acabaron monopolizando los oficios palatinos con el consiguiente desplazamiento de las élites de otros territorios, obligadas a permanecer lejos de la Corte. Una situación que traslucía, a finales del siglo XVI, la crisis de la política de integración de élites territoriales practicada con anterioridad⁶. La decisión de ampliar el número de naturales del reino de Aragón en su servicio doméstico, tomada por Felipe II tras la rebelión aragonesa de 1591, demuestra que la Corona volvió a confiar en esa vieja política y siguió haciéndolo en 1609, cuando valoró la posibilidad de reintegrar no sólo a la nobleza del reino, sino también a

4. Sobre todo, MARTÍNEZ MILLÁN, J.: «Las naciones en el servicio doméstico de los Austrias españoles (siglo XVI)», en ÁLVAREZ-OSSORIO, A. y GARCÍA GARCÍA, B. J. (eds.): *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid, 2004, pp. 131-161; MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *La Corte de Carlos V*, 5 vols. Madrid, 2000; MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S. (eds.): *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 2 vols. Madrid, 2005; y MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.^a A. (dirs.): *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, 2 vols. Madrid, 2008.

5. ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B.: *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*. Madrid, 1990, pp. 95 y 97.

6. MARTÍNEZ MILLÁN, J.: *op. cit.* (nota 4, 2004), pp. 135-156.

las oligarquías municipales de Zaragoza o Teruel en ese mismo servicio para la completa pacificación del territorio aragonés y para que sus élites tuvieran presencia tangible y continuada en la Casa y en la Corte de Felipe III⁷.

Con el replanteamiento de dicha política de integración hay que relacionar la recomendación efectuada por Álamos de Barrientos y también su sugerencia coetánea de «traer, debajo de los colores que convenga, todos los grandes y señores de ellos⁸ a su Corte» con un claro propósito utilitarista que encerraba varios objetivos. 1) «Conocer su ingenio, su entendimiento, su inclinación para servirse de ellos u ocuparlos en diferentes ministerios». 2) Evitar que los insatisfechos se colocaran al frente de colectivos potencialmente descontentos, liderando cualquier movimiento de oposición a la autoridad del soberano que pudiera surgir en sus territorios de origen, pues «quitándoles los grandes y señores de delante los ojos, sin ellos la plebe más desea que hace». 3) Lograr que los agraciados con ese tratamiento de favor (con la posibilidad de establecer vínculos de familiaridad, entendida como conjunto de criados y personas de familia, con el soberano; de entablar relaciones personales en los círculos cortesanos más influyentes; e, incluso, de influir en las decisiones y en la distribución de la gracia real mediante su estancia en la Corte), se transformaran en una valiosa arma publicitaria dirigida a promocionar la imagen de la Corona en sus regiones originarias, pues a ellas enviarían «el gusto de su príncipe»⁹, esto es, la satisfacción que les deparaba su proximidad a él y su relación con él.

1. CASA, CORTE Y PATRONAZGO REAL EN UN HORIZONTE DE AGREGACIÓN TERRITORIAL

El ingreso en el servicio doméstico era la excusa perfecta para desplazar a la Corte a miembros más y menos destacados del estamento nobiliario de los diferentes estados de la Monarquía y, durante su reinado, Felipe III también trató de incorporar a su Casa Real a súbditos de los archiduques Alberto e Isabel que pertenecían a las noblezas media y alta de los estados de Flandes. El objetivo que se escondía tras esta medida era el establecimiento de vínculos de obligación personal con súbditos de un soberano ajeno que podían transformarse, un día no demasiado lejano, en súbditos propios. De ahí que el monarca procurara establecerlos con sujetos de rango lo más calificado posible: *a priori* la calificación social

7. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: *op. cit.* (nota 3), p. 95.

8. Se refiere a los estados de Italia, pero la sugerencia debe hacerse extensible a todos los «estados apartados» (Flandes, Italia y las Indias), por oposición a los «estados unidos», que son «los que están en los términos de España» (Castilla, reinos de la Corona de Aragón, Navarra y Portugal), ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B.: *op. cit.* (nota 5), pp. 9 y 96.

9. Para todo el párrafo, ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B.: *op. cit.* (nota 5), p. 96.

condicionaba la extensión y la relevancia de la «parentela» (el conjunto de parientes, dependientes y deudos que se interrelacionaban formando redes de interés, amistad y parentesco dentro del territorio)¹⁰ y el establecimiento de lazos de obligación con miembros destacados de las parentelas que convivían diseminadas por el interior de dichos estados multiplicaba sus efectos.

Cuando la ulterior restitución de soberanía del patrimonio territorial borgoñón por falta de descendencia de la pareja archiducal se dio por sentada, algunos se apresuraron a proporcionar a Felipe III indicaciones precisas sobre cómo debía actuar para asegurarla. Particular importancia adquieren las recomendaciones efectuadas en 1610 por el conde de Solre, Philippe de Croÿ (caballerizo mayor de los Archiduques y gentilhombre de la cámara de Alberto), y por el marqués de Guadaleste, don Felipe de Cardona (embajador del monarca en Bruselas desde 1607), que viajaron a España a comienzos de año por motivos personales.

Los dos aprovecharon el viaje para entregar al rey un conjunto de consideraciones escritas orientadas a afrontar con éxito la restitución y coincidieron en recomendar la entrada de miembros de la nobleza titulada de Flandes en su Casa Real. Entrada que, a juicio de Solre, el monarca debía facilitarles enseguida mediante la asignación de plazas de gentileshombres de la cámara o de gentileshombres de la boca, es decir, incluyéndolos lo antes posible en los ámbitos más selectos del servicio doméstico,

porque con esto verán el amor y buena voluntad que Vuestra Majestad les tiene y la confianza que haze dellos y [...] el ver que tiene V. M. memoria de honrarlos, los consolaría y animaría y tendría V. M. criados a quien emplear quando fuese menester¹¹.

Guadaleste propuso casi lo mismo: ofrecer a los nobles flamencos (y no sólo a los titulados) «asientos en la Casa Real conforme a la calidad de sus personas y esto no sólo a los que biven en la Corte, sino también a los que biven en los lugares fuera della», con el fin de establecer lazos con la nobleza territorial más desvinculada de la Corte de los Archiduques, en lugar de limitarse a establecerlos con la nobleza cortesana integrada en la Casa de ambos soberanos o ligada a las instituciones centrales de gobierno radicadas en Bruselas. Pero, entre las medidas

10. El término parentela engloba el conjunto de grupos familiares que mantiene relación efectiva con un individuo: relación de parentesco, generada por lazos de sangre, pero también por cualquier otro tipo de lazos (de obligación, reciprocidad o solidaridad mutua). Comprende, por tanto, los de facción y clientela, ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: *La República de las Parentelas. El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*. Mantua, 2002.

11. A Felipe III, Valladolid, 11 de abril 1610, recapitulando el contenido de diversos discursos presentados por el conde de Solre tras su llegada a la Corte, AGS, E., leg. 2868.

propuestas por el embajador para cultivar la voluntad y conquistar el corazón de las élites flamencas en el preludio de la restitución de soberanía, se incluía la de conceder hábitos de las órdenes militares españolas (la de Santiago, Calatrava y Alcántara) a algunos de sus miembros¹².

La posesión del hábito militar daba opción a obtener una renta vitalicia proveída por el rey (*encomienda*, cuyo número era limitado)¹³, pero también implicaba nobleza antigua y notoria: certificaba de modo indiscutible la nobleza de sangre de su poseedor. De la proposición de Guadaleste se deduce que los miembros de las élites flamencas aceptarían los hábitos de buen grado, porque su posesión podría reportarles distinción y reconocimiento social en su comunidad de origen: una marca de honorabilidad añadida a las habituales que podía ser estimada por su misma rareza dentro de los estados de Flandes, además de serlo por otra razón adicional. En concreto, por la gran notoriedad que este favor obtenido de Felipe III cobraría allí una vez iniciado el procedimiento de ingreso en cualquiera de las órdenes. Una notoriedad consustancial a la naturaleza de los trámites que lo conformaban, involucrando de manera explícita a muchos otros miembros de esa misma comunidad.

La concesión del hábito era el requisito previo y la elección de los extranjeros agraciados con él se realizaba en el Consejo de Estado o en círculos de decisión inmediatos al monarca, siendo los secretarios de Estado, de cámara del rey e, incluso, el propio valido, o sus secretarios particulares, los encargados de poner en conocimiento de los secretarios del Consejo de Órdenes militares la identidad de los agraciados con hábitos mediante billetes o decretos. Estos últimos secretarios expedían las cédulas reales que oficializaban las concesiones e instaban al Consejo a dar principio al procedimiento; y las expedían a instancia de los interesados, que debían abonar por ellas los correspondientes derechos de secretaría. El procedimiento se iniciaba cuando la cédula, acompañada de la genealogía del candidato, llegaban a una de las dos Escribanías de Cámara del Consejo (la de la Orden de Santiago o la de las Órdenes de Calatrava y Alcántara). Tras la presentación de ambos documentos y el pago de nuevos derechos¹⁴, comenzaban los trámites de ingreso propiamente dichos.

12. Guadaleste a Felipe III, sin título, ¿marzo? 1610, AGS, E., leg. 2026.

13. La mayoría de las encomiendas solía rentar entre 1.000 y 3.000 ducados anuales y, a comienzos del siglo XVII, no había más de 183 (94 de la Orden de Santiago, 51 de la Orden de Calatrava y 38 de la Orden de Alcántara), WHITE, L.: «Las Órdenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica», en ELLIOTT, J. H. (ed.): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1982, pp. 28 y 30.

14. Sobre el coste del ingreso en una orden militar, véase la nota 35. Para el conjunto de trámites del procedimiento, ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.^a J.: «La concesión de hábitos de caballero de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (siglos XVI-XIX)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, 1993, pp. 277-297.

Estos trámites se concretaban en una averiguación judicial orientada a comprobar que el candidato cumplía los requisitos y calidades exigibles para efectuarlo. A fin de reunir «la información sobre las calidades y limpieza» del pretendiente, dos «informantes» comisionados por el Consejo de Órdenes militares mediante provisión real interrogaban testigos en su lugar de nacimiento (y en el lugar de nacimiento de sus padres y abuelos). Las testificaciones de quienes eran citados a testificar (más de ochenta testigos en total en muchos casos) debían probar: su filiación noble (como mínimo, primer grado de nobleza por línea paterna y materna durante varias generaciones); su legitimidad (pertenencia a un grupo familiar concreto, con un linaje o línea de ascendientes definida); la «limpieza de su sangre», libre de la contaminación que representaban antepasados de ascendencia mora y judía o ancestros condenados por la Inquisición; y la «limpieza de su oficio» (el alejamiento de actividades o prácticas profesionales degradantes, capaces de reportar pérdida de honor y de nobleza). Y –lo más importante de todo–, la «información», sometida a la aprobación o reprobación del Consejo de Órdenes militares, adquiriría el valor de probanza jurídica y eliminaba cualquier duda que pudiera proyectarse sobre la nobleza y la limpieza de quien superaba las «pruebas de calificación» y pasaba el riguroso filtro del Consejo.

El hábito era sinónimo de nobleza acreditada ante otro y calificada por otro (el Consejo de Órdenes militares) y podía transformarse en una fuente indiscutible de prestigio social en cualquier comunidad. Por esa razón, no cabía dudar de su estimación en el seno de una comunidad relativamente ajena a su tradición, como la flamenca¹⁵. Las encomiendas que podían llegar a acompañarlo siempre serían apetecidas y el conjunto –hábito y expectativa de rentas–, también aportarían, a las élites flamencas, reconocimiento simbólico en territorios distintos a los de origen (en España y en toda la Monarquía de Felipe III, en este caso), ampliando el horizonte de referencia política de unas élites que se habían visto forzadas a reducir y a localizar el suyo cuando los estados de Flandes dejaron de formar parte de la Monarquía de Felipe II en 1598¹⁶. Ampliación que podía resultarles cada vez más atractiva conforme se acercaba el momento de su previsible reincorporación a la de Felipe III gracias a este tipo de medidas.

15. Pero no completamente ajena: durante los reinados de Felipe II y Carlos V, ya se habían producido ingresos de flamencos en las Órdenes de Santiago y Calatrava, FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: «Los flamencos en las órdenes militares españolas. Algunas notas sobre la integración en el sistema nobiliario de la Monarquía Hispánica», en CRESPO SOLANA, A. y HERRERO SÁNCHEZ, M. (coords.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica*, t. 1. Córdoba, 2002, pp. 101-136.

16. Sobre su segregación del patrimonio de la Corona, ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: «Los estados de Flandes. Reversión territorial de las provincias leales (1598-1623)», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.ª A. (dirs.): *La Monarquía de Felipe III: los Reinos*, vol. IV. Madrid, 2009, pp. 593-682.

1.1. *El servicio doméstico de Felipe III y las órdenes militares españolas*

La oferta de hábitos militares en Flandes, en los años previos a la restitución de soberanía de 1621, confirmaría la intención del monarca de potenciar el atractivo de la reincorporación entre las élites flamencas, pero también la oferta de plazas en su Casa Real. Y las dos fueron formalmente efectuadas por él en la primavera de 1613, con Alberto todavía convaleciente tras el grave empeoramiento de salud sobrevenido a finales del año anterior.

En una carta dirigida al maestro de campo general y superintendente de la hacienda militar del ejército de Flandes, Ambrosio Spínola, el 31 de marzo de 1613, Felipe III ordenó que se ofrecieran, en su nombre, hábitos y plazas de paje, menino y gentilhomme de la boca de su Casa, haciendo pública su voluntad de concederlos a cuantos los pretendieran «conforme a su calidad», y también su deseo de recibir «algunas hijas de los más principales caballeros del país» como damas de su nuera, la princesa Isabel de Borbón, joven prometida del príncipe, el futuro Felipe IV. El monarca admitía proceder en esto «a imitación» de su padre (un antiguo soberano de Flandes) y subrayaba su determinación de «continuarlo de aquí adelante con mayor demostración»¹⁷ (de incluir progresivamente mayor número de flamencos en su servicio doméstico).

La concesión de hábitos de órdenes militares españolas a flamencos y el ingreso de flamencos en la Casa Real antes de 1613 podrían sugerir que habían existido ofertas previas a ésta, pero también que miembros de las noblezas media y alta de los estados de Flandes habían mostrado ya un interés explícito por obtener este tipo de honores y habían llegado a solicitarlos con la aprobación y la intercesión de los Archiduques. Un interés del que se habrían hecho eco el conde de Solre y el marqués de Guadaleste antes de viajar a España en 1610. En cualquier caso, la carta remitida a Spínola a finales de marzo de 1613 reproduce una decisión emanada de un proceso de deliberación previo y mediante su reconstrucción es posible conocer el verdadero objetivo que se escondía tras el ofrecimiento real.

En la primavera de 1612, había viajado a Bruselas don Rodrigo Calderón, conde de la Oliva. Entre los cometidos de su embajada, se hallaba la preparación de los informes necesarios para ejecutar una nueva *reforma* general en el ejército de Flandes, tan ambiciosa como la acometida en 1609-1610, tras la firma de la Tregua de los Doce Años. La motivación esencial de una *reforma* era reformar—en el sentido de reducir—, gastos militares y conllevaba licenciamiento de efectivos, disolución de unidades y supresión de pensiones, entretenimientos y sueldos

17. Felipe III a Spínola, Madrid, 31 de marzo 1613, AGS, E., leg. 2228, 8.

situados en la Pagaduría general del ejército (alimentada con fondos transferidos por Felipe III mediante letras de cambio y conocidos como «provisiones españolas»). A su regreso a Madrid en enero de 1613, Calderón trajo consigo numerosas relaciones y propuestas para ejecutar los recortes y también gran cantidad de cartas y escritos de recomendación en los que el archiduque Alberto intercedía por particulares que dirigían peticiones a Felipe III. Por orden del rey, este cúmulo de papeles fue organizado y sometido a una valoración inicial a cargo del comendador mayor de León (de la Orden de Santiago), don Juan de Idiáquez (presidente del Consejo de Órdenes militares y uno de los consejeros de Estado más influyentes y veteranos) y del propio Calderón. Luego, fue sometido a un examen ulterior, que el Consejo de Estado efectuó en no todas las materias. Las «cosas de particulares» fueron excluidas y Felipe III resolvió a partir de los pareceres vertidos por Calderón e Idiáquez en el mes de febrero de 1613.

Entre las muchas pretensiones de particulares que don Rodrigo respaldó en Madrid, figuraban las del conde Henri de Bergh, un destacado oficial de caballería en esas fechas. El conde pretendía un hábito militar, porque estaba interesado en permutar la renta (800 ducados anuales, asignados por el monarca en el reino de Sicilia en 1602) que ya percibía por una encomienda que le rentase más. Calderón aclaró que convenía favorecer a Bergh para «prenderle y asegurarle» en el servicio de los Archiducos y de Felipe III, pero también para «desconfiar» a los holandeses «que este hombre les puede ser de provecho». Reconoció, además, que Bergh no solicitaba esta merced (hábito y encomienda) por iniciativa propia, sino condicionado.

Pareció en Flandes conveniente encaminarle a que pidiese esta merced –aseguraba–, y que podría hacerse de qualquiera encomienda de mayor valor que su renta, haziendo dexaçión della y, en casso que no la aya tan grande, se le podría dar una pequeña y dexarle la renta que tiene y es cosa ésta de mucha conveniencia para el serviçio de V. M.¹⁸.

De las palabras de Calderón se deduce que mediante el ingreso en una orden militar española, Henri de Bergh (primo-hermano de Mauricio de Nassau) ratificaría su voluntad de permanecer fiel al servicio de la causa católica. Lo ratificaría, porque la aceptación del hábito militar generaba una obligación moral subjetiva que comprometía a su poseedor con los objetivos fundacionales de la orden, involucrándole en la defensa activa de la cristiandad católica frente a la amenaza que representaba la expansión de otros credos religiosos. Un compromiso asumido

18. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva», Madrid, 16 de enero 1613, AGS, E., leg. 2027.

voluntariamente y medido en términos de fidelidad y de obediencia personal hacia el maestre de la orden militar correspondiente (Felipe III)¹⁹ que no pasaría desapercibido en las Provincias Unidas: con la publicidad que allí adquiriría el ingreso, los Estados Generales de La Haya perderían cualquier esperanza de ver al conde de Bergh a su servicio.

Otra encomienda pretendían Robert de Ligne-Arenberg, barón de Barbançon (hermano menor del conde de Arenberg, gentilhombre de la cámara del archiduque Alberto, capitán de la guardia de archeros de corps de los Archiduques y antiguo coronel de infantería valona y alemana)²⁰, y Antoine Schetz de Grobbendonk (barón de este último nombre; gobernador de Bois-le-Duc; hijo del difunto Gaspard Schetz, tesorero general del Consejo de Finanzas de Bruselas entre 1561 y 1580; y hermano del también difunto Jean-Charles Sechtz, miembro del ya extinto Consejo Supremo de Flandes y antiguo canciller de la Orden del Toisón de Oro entre 1588 y 1595). La pretendían por iniciativa propia y sin condicionamiento alguno, porque los dos habían obtenido ya el hábito: Barbançon en 1601 y Grobbendonk en 1612²¹. Y un hábito pretendían Conrad Shetz de Grobbendonk (barón de Hoboken; hermano mayor del barón de Grobbendonk, miembro del Consejo de Finanzas de Bruselas y embajador de los Archiduques en Londres hasta 1609) y Guillaume Richardot (señor de Lembeek, hijo del difunto presidente del Consejo Privado de Bruselas, Jean Richardot, y cuñado de Hoboken, que estaba casado con la hija mayor de Richardot).

Según Calderón, todos ellos debían recibir una respuesta favorable a sus pretensiones «por ser gente principal del pays e hijos de ministros tan conocidos». Y al barón de Grobbendonk se le respondería, además, «que si quisiere, podrá enviar su hijo a criarse en España, donde le recibirá V. M. por paje»²². Don Rodrigo debía saber si dicho barón había manifestado ya su deseo de colocar alguno de sus hijos en el servicio doméstico de Felipe III, pero no lo aclaró. Se limitó a declarar que había llegado el momento de fomentar ese mismo deseo en otros miembros de la nobleza flamenca para afianzar los intereses del monarca en el interior del territorio.

19. POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Caballeros del Rey Católico. Diseño de una nobleza confesional», *Hispania*, LV/1, n.º 189, 1995, pp. 169-204.

20. Alberto a Felipe III, Bruselas, 15 de octubre 1600, e Isabel a Felipe III, Bruselas, 6 de octubre 1600, con un memorial de Barbançon, AGS, E., leg. 617, ff. 69-72; Calderón ya había intercedido por él desde Bruselas por orden de los Archiduques, Calderón a Felipe III, Bruselas, 8 de agosto 1612, AGS, E., leg. 2294.

21. Véase más adelante.

22. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva», Madrid, 16 de enero 1613, AGS, E., leg. 2027.

El conde [de la Oliva] dize que para en todo tiempo conviene tener dependientes de acá a la gente noble del pays y hazelles merced en todo lo que se pudiere, reçiviendo por damas, gentiles hombres de la boca, meninos y pajes a los hijos de algunos y darles ábitos, encomiendas, tusones y otras cosas que no salgan a V. M. de su hazienda y assí lo acuerda a V. M. y que tiene por muy neçesario a su real servicio que juntamente con la reformaçión vayan todas estas resoluçiones de particulares a Flandes para que vean que ya que se quita a los del pays por una parte, se haze merced por otra a los que aquí van apuntados²³.

Calderón advertía que la *reformaçión* iba a privar, a muchos flamencos de calidad, de las pensiones, sueldos y cargos disfrutados hasta la fecha. Por eso, convenía compensarles esta pérdida de alguna otra manera: estimulando primero su sed de reconocimiento simbólico para colmarla luego, es decir, ofertando y concediendo puestos en la Casa Real, hábitos militares y collares de la Orden del Toisón de Oro, uno de los honores más estimados por los nobles titulados de los estados de Flandes. En otras palabras, convenía ofrecer oportunidades de medro y mejora en la jerarquía del rango a las élites flamencas, porque eso alimentaría sus expectativas de promoción de cara al futuro, de cara a la futura restitución de soberanía que se produciría cuando Alberto desapareciera del escenario político. A propósito de lo que la restitución podría depararles, dichas élites establecerían sus previsiones con la información disponible antes de que tuviera lugar. Y quienes se beneficiaran ahora del patronazgo regio, aprovechando las oportunidades que les brindaba el presente (quienes vieran colmadas sus expectativas actuales), incrementarían sus expectativas futuras y trabajarían activamente, movilizando a sus parentelas, para que la restitución se completara con éxito. Los recursos del patronazgo regio permitían apostar por esta estrategia sin coste alguno para la Real Hacienda de Felipe III (distribuida vía Pagaduría general del ejército de Flandes): el incremento del capital simbólico de las élites flamencas exigía muy poco gasto y eso resultaba crucial para su Corona tras los apuros financieros vividos en los años 1610-1612, que estuvieron a punto de provocar la segunda suspensión general de consignaciones del reinado²⁴.

Respecto al ingreso en la Orden del Toisón de Oro, fueron tres los pretendientes respaldados por el archiduque Alberto en 1613 y los tres obtuvieron el preciado collar de la orden: el conde Frédéricq de Bergh, gobernador de la provincia de Güeldres y capitán de la guardia de alabarderos de los Archiducos; el borgoñón marqués de Marnay, Charles-Emmanuel de Gorrevod, gentilhomme

23. *Ibidem*.

24. GARCÍA GARCÍA, B. J.: *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*. Lovaina, 1996, pp. 223 y siguientes.

de la cámara de Alberto y maestre de campo de infantería valona en el ejército de Flandes; y el conde de Hoogstraten, Antoine de Lalaing, cabeza de la casa de Lalaing. Calderón e Idiáquez recomendaron la concesión del collar,

porque el conde Federico ha muchos años que sirve a V. M. con gran celo y fidelidad y el conde Mauricio [de Nassau] le çayere que no tiene mercedes de V. M. y él le ha respondido de manera que merece ésta y otras mayores. El marqués de Marney es caballero borgoñón y de gran calidad. El conde de Hostrat es señor y caveça de la cassa de Lalin y hombre de muchas buenas partes, cordura y talento y [es] él solo en todo su linaje de Lalin el que no tiene esta honra habiendo havido en él solo más tusones que en todas las otras familias de Flandes juntas²⁵.

El collar era un instrumento idóneo para premiar la trayectoria de servicio del conde Frédéricq de Bergh, a quien su también primo-hermano, Mauricio de Nassau, pretendía ganar para la causa de la República, recordándole las humillaciones padecidas al servicio de Alberto y de Felipe III, que le habían negado la propiedad de los dos cargos superiores del organigrama de mando militar (el de maestre de campo general y el de general de caballería) hacía algunos años, pese a su incuestionable mérito y a su contrastada capacidad²⁶. Respecto a Marnay y a Hoogstraten, el ingreso en la Orden del Toisón de Oro serviría para estimular ulteriores servicios, dejándoles con el collar «prendados y obligados», porque, como Calderón e Idiáquez advirtieron al monarca, «V. M. podría averlos menester algún día»²⁷, en clara referencia a la próxima restitución de soberanía del patrimonio territorial borgoñón. Semejante advertencia demuestra que mediante la distribución de ciertos recursos del patronazgo regio, Felipe III trataba de ampliar su relación con las élites flamencas y que, en esa ampliación, también él depositaba esperanzas. Se trataba de una relación que generaba expectativas para ambas partes, para el monarca y para las élites; expectativas que había llegado el momento de negociar con ellas.

Un primer conjunto de cartas reales destinadas a entablar esa negociación y a colmar las pretensiones de algunos particulares fue emitido el 31 de marzo de 1613, aunque precedido de un despacho dirigido a Alberto, anticipándole una lista de resoluciones favorables de Felipe III y autorizándole a ir declarando las

25. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva», Madrid, 16 de enero 1613, AGS, E., leg. 2027.

26. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 1), pp. 144-145.

27. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva», Madrid, 16 de enero 1613, AGS, E., leg. 2027.

mercedes otorgadas a los interesados²⁸. La carta remitida a Spínola el 31 de marzo de 1613 encargándole «dar a entender que Su Majestad rezevirá en su Casa a alguna gente noble del pays» y ofertar hábitos militares y plazas concretas en el servicio doméstico de la princesa de Asturias, Isabel de Borbón²⁹, formaba parte de este conjunto. También, la carta encargada de comunicar a Alberto que las aspiraciones de encomienda de los barones de Barbançon y Grobbendonk se tendrían en cuenta más adelante (cuando llegara el momento de proveer alguna encomienda vacante), invitando al de Grobbendonk a «enviar su hijo a criarse por acá» para incluirlo como paje dentro de la Casa Real³⁰; y la carta que anunciaba la concesión del hábito y la futura de encomienda al conde Henri de Bergh. Esta futura de encomienda se le concedía renunciando a la renta que disfrutaba,

pero, porque de presente no ay encomienda vaca que darle, seré servido y os encargo y mando –le refería Felipe III a Spínola–, le procuréis encaminar a que, quedándose con la renta que agora goza, acepte luego el ábito y si para hazérsele tomar fuere necesario que, en el inter que se le da la encomienda, se le añada alguna renta, lo haréys, aclarándosela hasta lo que no se pudiere escusar y os pareciere, pues importa [...] tenerle desde luego prendado³¹.

Las palabras del monarca demuestran su interés por la aceptación de la merced otorgada: autorizaba a Spínola a acrecentar el valor de la renta que el conde de Bergh percibía en Sicilia para inducirle a aceptar el hábito antes de obtener la encomienda. De la aceptación de Bergh, pero también de cuantos se beneficiaban del patronazgo regio en esta cronología, dependía el éxito de la negociación arriba mencionada. Dependía de su aceptación, porque el otorgamiento de esas mercedes se efectuaba con el propósito explícito de prender y obligar, esto es, de ganar la voluntad y de agradar o complacer a los beneficiados. Un propósito que ellos no desconocían, puesto que habían dirigido a Felipe III peticiones concretas, manifestándole con ellas su disposición a ampliar una relación basada en la obligación nacida de la complacencia y la confianza mutua. Confianza (entendida como esperanza del otro) que la respuesta favorable de los beneficiados (favorable a las pretensiones del monarca, que otorgaba mercedes para ser aceptadas) reforzaría de cara al futuro.

28. Felipe III a Alberto, sin lugar, 20 de febrero 1613, AGS, E., leg. 2228, f. 2.

29. AGS, E., leg. 2228, f. 8.

30. Felipe III a Alberto, Madrid, 31 de marzo 1613, AGS, E., leg. 2228, f. 9.

31. Felipe III a Spínola, Madrid, 31 de marzo 1613, AGS, E., leg. 2228, f. 1.

2. LAS ÉLITES FLAMENCAS Y EL PATRONAZGO DE FELIPE III

Alberto y Spínola se encargaron de transmitir la respuesta de los beneficiados a Felipe III mediante cartas que llegaron a Madrid en el transcurso del verano de 1613.

Los primeros en mostrar satisfacción por la merced recibida del monarca fueron los barones de Hoboken y Grobbendonk. Por su avanzada edad, el primero manifestó su deseo de ceder el hábito a su primogénito; algo a lo que Felipe III accedió, pareciéndole «muy justo que se haga, pues se lleva la mira de tener prendados a los nobles del pays», y era obvio que la cesión del favor real implicaba cesión de la obligación a sus descendientes. El segundo manifestó su determinación de enviar a uno de sus hijos a Madrid en cuanto tuviera edad de servir como paje. Y el conde Bergh no pudo pronunciarse entonces; Spínola y Alberto decidieron no comunicarle todavía los términos en los que el rey había accedido a satisfacer sus pretensiones de hábito y encomienda por razones de peso. Bergh nunca había podido cobrar la renta que tenía asignada en Sicilia y desconfiaría de poder cobrar cualquier otra suma que se le acrecentase. Pensaría que, tras aceptarla, nunca más se volvería a hablar de su encomienda y que el verdadero objetivo de Felipe III era que él se conformase con el hábito. Por eso, lo mejor era aguardar a que una encomienda de la entidad necesaria quedara vacante para dirigirse al conde: de lo contrario, habría poco que negociar con él. Pese a lo sólido del razonamiento, Felipe III dio orden de declararle el hábito para que lo aceptara enseguida, «que es con lo que se haze incapaz de que le miren los rebeldes», asegurándole que la encomienda a él asociada se le otorgaría en breve³².

Estos tres ejemplos seleccionados muestran que los recursos de patronazgo empleados para negociar con las élites flamencas en la recta final del régimen archiducal fueron bien acogidos por la nobleza media, integrada por señores (poseedores de señorías y miembros muchos de ellos de las élites urbanas) que, en ciertos casos, habían obtenido la dignidad de barón y transformado sus señorías en baronías con el propósito de integrarse en el peldaño más bajo de la nobleza titulada. Era el caso de los barones de Hoboken y Grobbendonk³³, que aceptaron el ingreso en una orden militar española y respondieron favorablemente al ofrecimiento de enviar a sus hijos a Madrid para ingresar en el servicio doméstico de Felipe III.

32. Para todo el párrafo, Spínola a Felipe III, Mariemont, 30 de junio 1613, AGS, E., leg. 2298 y «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva, sobre particulares de Flandes», Madrid, 26 de julio 1613, AGS, E., leg. 2027.

33. Habían obtenido el título de barón en 1600 y 1602, JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *Armorial de la Noblesse Belge. Du XV^e au XX^e siècle*, t. 3. Bruselas, 1992, p. 449.

Esos recursos de patronazgo resultaron insuficientes para negociar con la alta nobleza, integrada por nobles titulados encumbrados en la cúspide de la jerarquía social del territorio; nobles, como el conde de Bergh, para los que no siempre había posibilidades de medro y mejora de rango. El ingreso en la Orden del Toisón de Oro era un recurso válido cuando las había: cuando el titulado al que se pretendía favorecer no era miembro de la orden. Pero el número de collares era limitado y eso significaba que no siempre los había disponibles y que, para su adjudicación, convenía aplicar unos criterios de idoneidad relativamente estrictos que no todos los posibles candidatos estaban en condiciones de cumplir. Por lo general, sólo los primogénitos de los linajes más relevantes solían obtener el collar y esa contingencia cerraba temporalmente la puerta de la orden al conde de Bergh, cuyo hermano mayor, el conde Frédéricq de Bergh, acababa de recibir uno. Lo mismo le sucedió entonces al conde Christophe de Embden (de Frisia Oriental, que había servido en Flandes al frente de un regimiento de infantería alto-alemana), por idéntico motivo. Cuando se le declaró la merced de hábito y de futura encomienda que Felipe III le había concedido en ese mismo contexto, mostró insatisfacción y protestó porque no había podido cobrar una renta que ya tenía asignada en el ducado de Milán. Se valoró la posibilidad de otorgarle el Toisón de Oro, puesto que reunía calidad suficiente para ingresar en la orden, pero se consideró que bastaba con el hábito, la futura encomienda y el abono efectivo de la renta «por ser hijo tercero de su casa»³⁴.

Para negociar con los nobles titulados, Felipe III también debía emplear recursos procedentes de su Real Hacienda, como Alberto y Spínola confirmaron en dos cartas remitidas a Madrid a comienzos de 1614. En la suya, Alberto admitió no haber instado a los condes de Bergh y Embden a aceptar los hábitos, «pues se sabe que no los quieren no dándoles las encomiendas juntamente». Actitud comprensible, porque si el hábito no iba acompañado de encomienda, el coste que conllevaba el ingreso en una orden militar (sufragado íntegramente por el interesado en moneda de plata), no se amortizaba³⁵. Así, a Bergh, sólo se le pudo conceder una

34. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva, sobre particulares de Flandes», Madrid, 26 de julio 1613, AGS, E., leg. 2027; Spínola a Felipe III, Mariemont, 30 de junio 1613, AGS, E., leg. 2298.

35. El coste total resulta de computar tres tipos de gastos. Uno fijo, correspondiente al pago de los derechos de las cédulas de concesión del hábito, cifrado en unos 50 reales por cédula. Otro variable, correspondiente al pago de los dos informantes que debían reunir las pruebas de calificación del pretendiente. Éste estaba obligado a costear la investigación que atestiguaba su calidad y limpieza y, por tanto, que justificaba su admisión en la orden, aprobada por el Consejo de Órdenes militares. Los informantes eran caballeros de hábito de la orden de ingreso (o de cualquier otra, mediando dispensa real) que interrogaban testigos en los lugares donde el pretendiente, sus padres y sus abuelos (por ambas líneas) eran naturales, y su remuneración no tenía el mismo coste en todos los casos. Variaba en función del número de lugares a visitar para efectuar el interrogatorio y se

ampliación del valor de la renta que poseía (600 ducados anuales más), mientras la satisfacción del conde de Embden se dejó en suspenso³⁶.

En su carta, Spínola comunicó la identidad de otros miembros de la nobleza media que estaban dispuestos a enviar a sus hijos a Madrid para servir como pajes en la Casa de Felipe III: el señor Pierre-Ernest de Raville, un antiguo capitán de infantería valona (veterano de las campañas de Frisia de 1605-1606), que gobernaba la provincia de Luxemburgo en nombre del gobernador titular (el conde Florent de Berlaymont, con residencia casi habitual en Bruselas), mariscal hereditario de la nobleza y justicia mayor de los nobles del ducado de Luxemburgo y el condado de Chiny; y el propio barón de Hoboken,

que pues V. M. ha hecho merced de recibir un hijo del barón de Grobbendoncq, que es su hermano y menor que él, no haya de haver dificultad en hazerle la misma merced, y demás desto, aseguro a V. M. que el barón de Ubocq es persona que merece se tenga cuenta con él, porque es mucha la mano que tiene en la provincia de Flandes³⁷.

Y a ambos se les dio autorización para organizar el viaje de sus hijos, de doce y trece años, a España. Un viaje que despertaba grandes esperanzas en Madrid, como Idiáquez y Calderón manifestaron al rey tras deliberar sobre el contenido de las dos cartas llegadas de Bruselas:

Que el recibir V. M. por criados a los hijos de vasallos principales de Flandes (como también lo solía hazer el rey, nuestro señor, que está en el cielo), se tiene

financiaba mediante el depósito de una cantidad en metálico (impuesta cuando el pretendiente presentaba su genealogía) en un arca situada en una de las piezas del Consejo y la entrega de una fianza (el compromiso de un fiador de abonar los gastos que quedaran al descubierto tras consumirse la suma entregada en efectivo) en sus Escribanías de Cámara. El precio de los depósitos estipulados a los flamencos analizados para este estudio –que también servía para financiar los derechos percibidos por los secretarios de cámara del Consejo por todas las diligencias realizadas en su oficio hasta la emisión del título de hábito de caballero– osciló entre los 200 y los 400 ducados. Por último, estaba el gasto –también variable– derivado del pago de los derechos abonables en la última fase del procedimiento de ingreso: financiación de la ceremonia de profesión de votos y de imposición del hábito, cédulas de dispensación y relevación de determinados trámites previos (cumplimiento del noviciado: residencia temporal en un convento de la orden y servicio temporal en galeras), cédulas de profesión y cédulas de dispensación del lugar en el que ésta se realizaba..., etc. Un comentario sobre el precio de los hábitos en POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Almazán, 1988, pp. 172-176.

36. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva. Sobre particulares de algunas personas de Flandes», Madrid, 16 de abril 1614, AGS, E., leg. 2028; Alberto a Felipe III, Bruselas, 31 de enero 1614, AGS, E., leg. 2296.

37. Spínola a Felipe III, Bruselas, 11 de febrero 1614, AGS, E., leg. 2296.

por conveniente y necesario para que ellos y sus padres y deudos cobren affición y se hallen más prendados y obligados al servicio de V. M.³⁸.

La declaración resulta reveladora. El desplazamiento físico de jóvenes flamencos a España para educarse en la Corte de Felipe III se consideraba decisivo a la hora de estrechar la relación que ellos, sus padres y todos los miembros de su parentela mantendrían en el futuro con el monarca. Y lo era, porque permitiría ganar sus voluntades y sus afectos, aficionando a unos y a otros al servicio de Felipe III, esto es, predisponiéndoles a poner lo suyo (sus vidas, haciendas, oficios, relaciones personales y rango social) a disposición del monarca cuando fuera necesario. Servir al rey consistía precisamente en eso y el servicio se transformaba en un mérito que debía ser recompensado. La recompensa se efectuaba en el marco de una relación política bilateral que resultaría beneficiosa para Felipe III y para los flamencos que decidieran ponerse a su disposición. Una relación que incluso algunos que no eran vasallos de los Archiduques mostraron interés de reforzar entonces facilitando el desplazamiento de sus hijos a Madrid. El caso del conde Jean de Ritberg (hermano del de Embden y, por tanto, de Frisia Oriental, en el círculo del Bajo Rin-Westfalia, que había servido en Flandes como capitán de caballería) resulta paradigmático: en la primavera de 1614, solicitó y obtuvo una plaza de menino del príncipe (el futuro Felipe IV) para uno de sus hijos³⁹.

Esta plaza, vinculada al servicio de la Cámara en lugar de al de la Caballeriza, como la de paje, y reservada a pretendientes de mayor relevancia social, también despertó interés en algún miembro de la alta nobleza flamenca, como el conde Florent de Berlaymont (caballero del Toisón de Oro, miembro del Consejo de Estado de Bruselas y gobernador de la provincia de Luxemburgo-Chiny desde 1604), que solicitó y obtuvo un puesto de menino del príncipe y otro de dama de la princesa para dos de sus hijos en el verano de 1615, y autorización para enviarlos a España en compañía de la propia Isabel de Borbón⁴⁰. Sin embargo, da la impresión de que Berlaymont fue una excepción.

2.1. *La alta nobleza titulada*

La excepcionalidad de Berlaymont se explica por un hecho significativo y poco habitual entre los nobles flamencos de su mismo rango: no era miembro de la Casa de los Archiduques. Algo bastante extraño, porque sí formaba parte

38. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva. Sobre particulares de algunas personas de Flandes», Madrid, 16 de abril 1614, AGS, E., leg. 2028.

39. «Sobre recibir por menino del príncipe nuestro señor a un hijo del conde de Ritberg», Madrid, 17 de mayo 1614, AGS, E., leg. 2028.

40. CE, Valladolid, 3 de septiembre 1615, «Por los condes de Barlamont» (AGS, E., leg. 2777) y Felipe IV a Alberto, Burgos, 21 de noviembre 1615, AGR, SEG, reg. 178, f. 301.

de la selecta minoría de nobles titulados que, desde el inicio de la etapa de soberanía archiducal, recibía pensiones consignadas sobre los ingresos de la embajada que Felipe III mantenía en Bruselas.

Estas pensiones se habían comenzado a asignar en tiempos del embajador don Baltasar de Zúñiga (1599-1603) para conservar lazos con algunos miembros de la alta nobleza flamenca y para que ésta contribuyera a afianzar el régimen de gobierno de los Archiduques, cuya consolidación resultaba crucial para negociar la anhelada paz con la República y beneficiaba a Felipe III tanto como a los propios Archiduques⁴¹. Las pensiones oscilaban entre los 600 y los 3.000 ducados anuales, pero se dejaron de abonar durante la gravosa primera campaña de Frisia (1605) y aunque Felipe III ordenó restablecer los abonos y satisfacer los atrasos que acumulaban los pensionados (cinco en 1610⁴², visiblemente afligidos por falta de pago⁴³) a través de la Pagaduría general del ejército en 1611⁴⁴, los atrasos mantenían vigencia cuando don Rodrigo Calderón visitó Flandes en 1612.

A su regreso a Madrid en 1613, Calderón transmitió al monarca la pretensión de uno de los (entonces sólo cuatro) pensionados, el marqués de Havré, Charles-Philippe de Croÿ, de cobrar sus atrasos (valorados en 15.000 ducados, a razón de 2.000 anuales)⁴⁵ y también la aspiración del conde de Arenberg, Charles de Ligne (gentilhombre de la cámara de Alberto, halconero mayor de los Países Bajos y miembro del Consejo de Estado de Bruselas), de beneficiarse de una pensión de 3.000 ducados anuales, la misma que había quedado vacante tras la muerte de su

41. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 16), p. 652.

42. Según un informe del entonces embajador de Felipe III en Bruselas, marqués de Guadaleste. Dos eran de la Casa de Croÿ: el duque de Arschot, Charles de Croÿ (caballero del Toisón de Oro, miembro del Consejo de Estado de Bruselas y gobernador de Hainaut) y el marqués de Havré, Charles-Philippe de Croÿ (caballero del Toisón de Oro, miembro del Consejo de Estado y primer chef del Consejo de Finanzas de Bruselas), sobrino y tío respectivamente, y los dos gentileshombres de la cámara de Alberto. Otro era de la Casa de Berlaymont: el conde Florent de Berlaymont. Además del conde Frédéricq de Bergh (gobernador de Artois hasta 1610 y de Güeldres en adelante) y del señor de Vertaing, Philippe de Rubempré (gentilhombre de la cámara de Alberto y montero mayor de Brabante), «Del marqués de Guadaleste. Los que tienen renta sobre la embaxada de Flandes», 1610, AGS, E., leg. 2026.

43. Don Rodrigo Niño de Laso, conde de Añover, a Felipe III, Bruselas, 2 de junio 1610, AGS, E., leg. 2292.

44. Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 2 de octubre 1611 (AGS, E., leg. 2293); CE, Madrid, 11 de febrero 1612 y Lerma a Antonio de Aróztegui, De Palacio, 16 de febrero 1612, AGS, E., leg. 2026.

45. En 1603, el valor inicial de su pensión había sido acrecentado, cifrándose en 2.000 ducados anuales, según testimonian dos memoriales dirigidos por el marqués de Havré a Felipe III en 1608 y 1610 y una carta de Alberto a Felipe III, Bruselas, 7 de agosto 1608 (AGS, E., legs. 1750 y 1751). Sobre los 15.000 ducados de atrasos, Alberto a Felipe III y al duque de Lerma, Mariemont, 30 de noviembre 1612, AGR, SEG, reg. 177, ff. 124-125.

cuñado, el duque de Arschot, Charles de Croÿ, acaecida en junio de 1612⁴⁶. Pensión que le fue concedida «por su mucha calidad y servicios y las demás consideraciones que hay para ello», aunque rebajada a 2.000 ducados anuales (la misma cantidad que percibía el marqués de Havré) y a título personal, dando a entender que el número de pensionados no era fijo, sino que dependía de la voluntad de Felipe III, que asignaba las pensiones atendiendo a los méritos y calidades de cada uno⁴⁷. Eso implicaba admitir que la asignación de una pensión no se sujetaba a condicionamiento alguno y que la atribución de una u otra cuantía le servía al monarca para establecer una jerarquía de rango entre todos los pensionados.

Estas pensiones no se vieron afectadas por la *reforma* ejecutada en el verano de 1613: ni desaparecieron ni se redujo su valor para minimizar gastos. De hecho, hubo casos en los que su valor se acrecentó, como en el del propio conde de Arenberg, cuya esposa, Anne de Croÿ, heredó parte del patrimonio de su hermano, Charles de Croÿ, y el título de duque de Arschot mediante sentencia judicial emitida en julio de 1614. Tras intitularse duque de Arschot, Arenberg solicitó igualar su pensión a la del duque difunto, que superaba a la suya en 1.000 ducados anuales. Una pretensión que le fue concedida en 1615⁴⁸.

La *reforma* sí afectó a los entretenimientos que gozaban algunos miembros de la alta nobleza incluidos en el servicio doméstico de los Archiduques, situados al frente de gobiernos provinciales, o las dos cosas a la vez. Muchos de estos entretenimientos (abonados vía Pagaduría general del ejército), habían sido asignados en el contexto de la *reforma* anterior, cuando esos nobles titulados habían perdido los puestos militares que desempeñaban al desaparecer sus unidades y, en 1613, se creyó oportuno suprimirlos, puesto que sus beneficiarios ya percibían el sueldo de gobernador de provincia, el salario de criado de los Archiduques, o ambos ingresos al mismo tiempo. Pero, desde el principio, existió voluntad de restablecer los entretenimientos de los gobernadores provinciales pasado un tiempo y fueron restablecidos en junio de 1614 de forma oficiosa, porque, a partir de entonces, se abonaron por vía de gastos secretos para no contravenir ni comprometer públicamente la política de austeridad y contención del gasto militar impuesta desde Madrid. Y lo fueron por la conveniencia de tener a los gobernadores «muy gratos para lo que se offreziere y, en especial, para lo de

46. Guadaleste a Antonio de Aróztegui, Bruselas, 17 de junio de 1612, «Murió el de Ariscot y S. M. a heredado tres mil ducados que le dava de pnsión», AGS, E., leg. 2294.

47. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva», Madrid, 16 de enero 1613 (AGS, E., leg. 2027); Felipe III a Alberto, Madrid, 31 de marzo 1613, y Felipe III a Alberto, sin lugar, 20 de febrero 1613, AGS, E., leg. 2228, ff. 28 y 2.

48. CE, Madrid, 7 de octubre 1614 y 11 de febrero 1615, con un memorial de Arenberg a Felipe III, sin fecha, AGS, E., leg. 2029.

la sucesión de aquellos estados»⁴⁹. Sucesión entendida como futura restitución de soberanía del patrimonio territorial de los Archiduques y como reconocimiento anticipado de los derechos sucesorios de Felipe III sobre dicho patrimonio. Un reconocimiento que se pensaba materializar mediante la celebración de un recíproco juramento de fidelidad a intercambiar con las diferentes asambleas de Estados Provinciales y que se celebró, de hecho, en los meses centrales de 1616 con la anuencia y el respaldo de Alberto, que emitió y recibió el juramento en nombre del monarca⁵⁰.

Tras el juramento, el duque de Arschot-conde de Arenberg y el marqués de Havré, ambos gentileshombres de la cámara del archiduque, fueron agraciados con el collar del Toisón de Oro por su contribución al éxito de la ceremonia de juramento, mucho más obvia en el caso del duque de Arschot que en el del marqués de Havré⁵¹. Así lo reconoció Spínola en su correspondencia con Felipe III cuando ensalzó la contribución de dos gobernadores de provincia: el gobernador de Artois, príncipe Lamoral de Ligne, y el gobernador de Tournai-Tournais, Charles de Lalaing, que había sucedido a su sobrino Antoine de Lalaing al frente del condado de Hoogstraten a finales de 1613⁵².

Arschot efectuó la propuesta de juramento en la provincia de Hainaut que había gobernado su tío Charles de Croÿ, pues su entonces gobernador titular, Charles de Longeval, conde de Bucquoy, se encontraba ausente desempeñando una embajada en Madrid (de felicitación al monarca por el reciente matrimonio del príncipe con Isabel de Borbón); y también jugó un papel crucial en la provincia de Brabante en calidad de miembro de los Estados Provinciales. El ingreso efectivo de Arschot y de Havré en la Orden del Toisón de Oro se demoró hasta 1618, pero Felipe III pudo emplear este recurso de patronazgo con ellos en esa coyuntura porque ambos acababan de suceder a sus padres al frente de su patrimonio

49. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva, sobre particulares de Flandes», Madrid, 26 de julio 1613 (AGS, E., leg. 2027); «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva [...] sobre aclarar los sueldos a los gobernadores de provincias en Flandes», Madrid, 27 de abril 1614, AGS, E., leg. 2028; ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spínola, 1592-1630*. Madrid, 2002, p. 161.

50. Sobre el juramento y sus preparativos, iniciados en 1614, ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 16), pp. 656-674.

51. «Memoria de frai Yñigo de Briçuela sobre la orden que trae del señor archiduque Alberto a propósito de los Tussones que ha supplicado Su Alteça a Su Majestad», finales de 1616 (AGS, E., leg. 2030). Las circunstancias que rodearon la concesión de estos dos collares se reconstruyen en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: «El collar del Toisón y la grandeza de España. Su gestión en Flandes durante el gobierno de los Archiduques (1599-1621)», en DE JONGE, K.; GARCÍA GARCÍA, B. J. y ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (eds.): *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias*. Madrid, 2010, pp. 507-561.

52. Spínola a Felipe III, Bruselas, 14 de mayo 1616, AGS, E., leg. 2299.

(Charles-Alexandre de Croÿ, marqués de Havré, a finales de 1613 y Philippe-Charles de Arenberg, duque de Arschot, a comienzos de 1616) y ninguno de los dos era miembro de la orden. Como es lógico, la mayoría de los gobernadores de provincia ya lo era y aunque no todos se hallaban en posesión del collar⁵³, el rango preeminente de los agraciados con él en 1616 justificaba su adjudicación, que quedaría en la memoria de otros nobles titulados, predisponiéndoles a hacer méritos para conseguir el collar cuando la restitución de soberanía de Flandes tuviera lugar a la muerte de Alberto.

El caso del conde de Hoogstraten, Charles de Lalaing, gentilhomme de la cámara del archiduque, resulta paradigmático al respecto: aunque pocos meses antes de celebrarse el juramento le fue negado el ingreso en la Orden del Toisón de Oro –reclamado por Alberto en marzo de 1616–, Felipe III le concedió un entretenimiento de 80 escudos mensuales con cargo a las «provisiones españolas» justo después de su celebración⁵⁴. Concesión justificada, porque Charles de Lalaing era gobernador desde enero de 1615⁵⁵ y probablemente no percibía ninguno. Y el collar del Toisón le fue concedido por Felipe IV en abril de 1621, unos meses antes del fallecimiento de Alberto, pero en el contexto de liberalidad que inauguraba el reinado de quien ostentaba ya los derechos sucesorios de los Archiduques.

La gestión que Felipe III hizo de sus recursos de patronazgo con la alta nobleza titulada (recursos procedentes de su Real Hacienda y el reparto de la dignidad de caballero del Toisón de Oro, que implicaba mejora de rango en la jerarquía interna de esa misma nobleza), obró los efectos deseados, pues dicha nobleza mostró afición al servicio del monarca, es decir, disposición a defender sus intereses cuando se hallaron en juego, como lo estuvieron en el devenir de 1616, año en el que, en cierta medida, arrancó el proceso de reincorporación del patrimonio territorial borgoñón a la Monarquía Hispánica.

53. No lo poseía el gobernador de Limburgo-Outre Meuse y mayordomo de los Archiduques, conde Maximilien de Sainte-Aldegonde, pero sólo barón de Noircarmes hasta 1605, JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 3, p. 419; ni tampoco el gobernador de Tournai-Tournais y gentilhomme de la cámara de Alberto, Charles de Lalaing, conde de Hoogstraten, pero sólo barón de Achicourt hasta finales de 1613, cuando sucedió a su sobrino Antoine de Lalaing, que carecía de descendencia legítima, Alberto a Felipe III, Bruselas, 8 de marzo 1616 (AGR, SEG, reg. 179, f. 107 y AGS, E., leg. 2299).

54. Alberto a Felipe III, Bruselas, 8 de marzo 1616, «Que se omita la respuesta» (AGS, E., leg. 2299); y Felipe III a Alberto, San Lorenzo, 10 de septiembre 1616, AGS, E., leg. 1853.

55. POULLET, E.: «Les gouverneurs de province dans les anciens Pays-Bas catholiques», *Bulletin de l'Académie Royale de Belgique*, t. 35, 1873, p. 918.

2.2. *La nobleza media*

También la nobleza media tenía representación en los Estados Provinciales y su determinación de respaldar tales intereses en ese mismo contexto de reincorporación no parece cuestionable. El deseo de obtener hábitos militares y plazas del servicio doméstico del monarca tras el ofrecimiento realizado por Felipe III en 1613 confirma el éxito de la negociación entablada con ella y explica su apuesta decidida por respaldarlos. Aun así, merece la pena preguntarse si las expectativas negociadas entonces con esta nobleza media fueron creadas o sólo estimuladas por el monarca. El ingreso de flamencos en las órdenes militares españolas y en la Casa Real antes de 1613 podría sugerir que las expectativas existían ya y que Felipe III se limitó a estimularlas cuando hacerlo podía beneficiarle abiertamente: que, después de 1598, el monarca conservó ciertos lazos que le ligaban a los antiguos súbditos flamencos de su padre y que decidió ampliar y fortalecer esos lazos a partir de 1613. Considerando que el ingreso equivalía a integrarse voluntariamente en el servicio de Felipe III y a asumir públicamente los valores ideológicos que lo inspiraban y definían, compartiéndolos con cuantos integraban la comunidad de súbditos situada a su servicio en toda su Monarquía, merece la pena comprobar si había despertado interés en las élites flamencas antes de 1613.

En el verano de 1601, viajó a Valladolid don Rodrigo Niño de Laso (futuro conde de Añover y entonces sumiller de corps del archiduque Alberto y responsable de las dos compañías de caballería ligera de la guardia personal que le asistía en calidad de capitán general del ejército de Flandes) para representar los apuros financieros que atravesaba dicho ejército, parcialmente desplegado ya en torno a Ostende. El propósito oficial del viaje era solicitar un incremento de las remesas dinerarias que Felipe III remitía a las provincias, pero –igual que don Rodrigo Calderón en 1613–, Niño de Laso llegó a la Corte del monarca con el encargo de respaldar infinidad de pretensiones de particulares (españoles y no españoles) en nombre de Alberto. Entre ellas, las del barón de Barbançon (hábito y encomienda); el señor de Grobbendonk (hábito); el conde de Solre, Philippe de Croÿ (hábito y encomienda para alguno de sus hijos); el señor de Everberghe, Philippe de Rubempré, gentilhomme de la cámara de Alberto, montero mayor de Brabante y primogénito del barón de Vertaing, Antoine de Rubempré (hábito); y el marqués de Havré (plaza de gentilhomme de la cámara del rey sin ejercicio)⁵⁶.

56. CE, Valladolid, 20 de septiembre 1601, «Por las personas encomendadas del señor archiduque Alberto»; «Los encomendados del señor Archiduque», sin fecha; y «Relación de las personas que ha encomendado don Rodrigo Niño de Lasso en nombre de Su Alteza para ávitos y encomiendas», AGS, E., leg. 2764.

Se comprueba que los hábitos militares despertaban interés entre los flamencos antes de 1613. Parece que, después de 1598, algunos vasallos de los Archiducos siguieron teniendo muy presente a quien, según el derecho sucesorio, hubiera sido su legítimo soberano a la muerte de Felipe II y que el legítimo sucesor de Felipe II no dejó de tenerlos en cuenta. El marqués de Havré, que no poseía llave de la cámara de Alberto, obtuvo la dignidad de gentilhomme de la cámara de Felipe III⁵⁷ y, a la lista de pretendientes de hábito, se ha de añadir el barón de Achicourt, Charles de Lalaing (futuro conde de Hoogstraten, pero tío del entonces titular del condado, Antoine de Lalaing), que pretendió y obtuvo un hábito de Santiago en 1601⁵⁸. La lista la integraban miembros de la nobleza media e hijos segundos o terceros de nobles titulados.

Puesto que el número global de recomendados para hábitos y encomiendas en 1601 era muy elevado y existía riesgo de depreciación o desestimación de este tipo de mercedes de honor, si se repartían con poco rigor (como el propio monarca advirtió al archiduque)⁵⁹, Felipe III optó por favorecer primero a los hijos de nobles titulados: a los barones de Barbançon y Achicourt y a uno de los hijos del conde de Solre (tres varones en 1601, siendo poco probable que el hábito fuera solicitado para el primogénito Jean de Croÿ), que obtuvieron hábitos, pero vieron aplazada su pretensión de encomienda.

– El barón de Barbançon tramitó su ingreso en la Orden de Calatrava entre septiembre de 1606 y mayo de 1607, tras abonar un depósito de 300 ducados en el Consejo de Órdenes militares. Lo tramitó sin haber obtenido la encomienda, que Alberto volvió a solicitar sin éxito para él en 1606 y en 1609⁶⁰.

– El barón de Achicourt (gentilhomme de la cámara de Alberto y primero coronel y, luego, maestre de campo de infantería valona) ingresó en la Orden de Santiago en 1612, siete años después de iniciar los trámites de ingreso abonando un depósito de 400 ducados⁶¹.

– El hijo del conde de Solre agraciado con un hábito de Calatrava fue Charles-Philippe de Croÿ (nacido de su segundo matrimonio), cuya identidad se reveló al Consejo de Órdenes militares en junio de 1605. El inicio de sus trámites de

57. Felipe III a don Baltasar de Zúñiga, Valladolid, 10 de junio 1601, AGS, E., leg. 2224/2, 174.

58. *Ibidem*.

59. Felipe III a Alberto, sin lugar, 16 de marzo 1602, con la «Relación de las personas que ha encomendado don Rodrigo Niño de Lasso en nombre de S. A. para ávitos y encomiendas», AGS, E., leg. 2764.

60. AHN, OM, exp/tillo 9572. No se conserva su expediente. Alberto a Felipe III, Bruselas, 10 de diciembre 1606 y 28 de septiembre 1609, AGR, SEG, reg. 176, ff. 91 y 207; JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 2, p. 601.

61. AHN, OM, Santiago, exp/te 4283, exp/tillo 97 y lib. 125, ff. 15r. y 38v.

ingreso se demoró hasta junio de 1607, cuando el joven Croÿ hizo saber al Consejo que Felipe III le había autorizado a cambiar su hábito de Calatrava por uno de Santiago. En agosto, se despachó una nueva cédula de concesión y se le fijó un depósito de 300 ducados. Las pruebas de calificación para el ingreso en la Orden de Santiago se reunieron en el segundo semestre de 1608, cuando contaba con alrededor de 15 años; había heredado el título de marqués de Renty a la muerte de su madre, Anne de Croÿ; y se hallaba en Madrid sirviendo como paje de la reina Margarita de Austria. Las pruebas fueron aprobadas en febrero de 1609, cuando fue despachado su título de hábito de caballero de Santiago⁶².

Respecto a los otros dos pretendientes de 1601:

– El barón de Grobbendonk volvió a solicitar el hábito de una de las tres órdenes militares en 1610. Pese a la opinión favorable del Consejo de Estado, Felipe III se resistió a concedérselo entonces. La cédula real que oficializó la concesión de un hábito de Santiago es de noviembre de 1612 y, en febrero de 1613, se le fijó un depósito de 200 ducados para costear las pruebas de calificación. Su título fue despachado en julio de 1615. En noviembre de 1622, la infanta Isabel solicitó para él una encomienda, que no le fue concedida, pese al parecer favorable del Consejo de Estado⁶³.

– El señor de Everberghé obtuvo el hábito en septiembre de 1603, gracias a la reiterada intercesión del archiduque Alberto, que volvió a solicitarlo para él (convertido ya en barón de Vertaing), en agosto de ese año. Lo obtuvo al mismo tiempo que la pensión de 600 ducados anuales abonable vía embajada real de Bruselas, por ser «de los más principales y calificados» caballeros sin título de los estados de Flandes, cabeza de la casa de Rubempré (propietaria del título hereditario de montero mayor de Brabante), y tener «arta mano» en los Estados de Brabante⁶⁴. La cédula real que le otorgaba un hábito de Santiago es de noviembre de 1604. Al Consejo de Órdenes militares, su genealogía llegó acompañada de un memorial por el que Philippe de Rubempré solicitaba a Felipe III «que con la menos costa y depósito que se pudiese se reciba la información sobre sus calidades», puesto que se hallaba sirviendo «cerca la persona del [...] Smo. Archiduque y en las ocasiones de guerra que se ofrecen en los estados baxos gastando

62. Andrés de Prada a Francisco González de Heredia, Valladolid, 15 de junio 1605 y Pedro de Gamboa al mismo, De Casa, 25 de junio 1605, con la genealogía de Carlos Phelipe de Croÿ, AHN, OM, leg. 1396/1; Santiago, exp/te 2225, exp/tillo 175 y libs. 125 (ff. 15r., 37v.) y 126 (f. 54v.); MARTÍN, G.: *Histoire et généalogie de la Maison de Croÿ*. Lyon, 2001, p. 102.

63. CE, Madrid, 24 de noviembre 1610 (AGS, E., leg. 2782); AHN, OM, exp/tillo 316 y lib. 125, ff. 181v., 205v., 211v. y 261v. Su expediente no se conserva. CE, Madrid, 15 de diciembre 1622 (AGS, E., leg. 2036, f. 26, resolución real: «Tendré cuydado con su persona»).

64. CE, Valladolid, 20 de septiembre 1603, AGS, E., leg. 2765.

en ellos su hacienda y habiéndola perdido, de manera que padeze necesidad». El depósito fijado ascendió a 300 ducados. Sus pruebas de calificación se tramitaron entre enero y mayo de 1609, pero el Consejo mandó repetirlas en 1610 por no haber sido visitados todos «los lugares de la naturaleza que el pretendiente da de sus padres y agüelos». La segunda información, completando las lagunas que presentaba la primera, se efectuó en abril de 1614 y su título fue despachado en octubre. Para entonces, Philippe de Rubempré ya había obtenido el título de conde de Vertaing (febrero de 1614) y, más adelante, obtendría el de barón de Everberghe (1620), el collar del Toisón de Oro (1624) y el gobierno de Tournai-Tournais (1625)⁶⁵.

Pero hubo más flamencos que ingresaron en alguna de las tres órdenes militares españolas antes de que Felipe III ofertara hábitos para los súbditos de los Archiducos a finales de marzo de 1613:

– Richard de Mérode, señor de Ognies y hermano menor del barón de Frentzen, Philippe de Mérode (gobernador de Brujas y montero mayor de Flandes desde 1615, conde de Middelbourg desde 1617, mayordomo de los Archiducos desde 1618 y gobernador de Tournai-Tournais entre 1624 y 1625, fecha de su fallecimiento). Había servido como capitán de infantería y de caballería, como gobernador de plaza fuerte y como teniente coronel de un regimiento de 15 compañías de infantería valona. Obtuvo el hábito en 1602 e ingresó en la Orden de Calatrava en 1604, tras hacer efectivo un depósito de 300 ducados. En esa fecha, era gentilhombre de la boca y teniente de la guardia de archeros de corps de Felipe III, cargo que ostentó entre 1598 y 1612, cuando regresó a Flandes para servir el puesto de gobernador de Bapaume. En marzo de 1617, el archiduque Alberto solicitó para él una encomienda que no le fue concedida, aunque sí se le restableció el sueldo de capitán de caballos (800 escudos anuales) suprimido durante la última *reforma* general⁶⁶.

– Jean Pyramus y Cottrel, paje del archiduque Alberto y natural de Amberes, aunque con ascendientes alemanes por la rama paterna, pues su padre, Conrad Pyramus (capitán de infantería alemana y natural de Bruselas) era hijo de la madre de don Juan de Austria, Bárbara Blomberg, originaria de la ciudad imperial de

65. AHN, OM, Santiago, exp/te 7262, exp/tillo 118 y lib. 125, ff. 118v., 176v., 232v.; JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 3, p. 398. Sobre Philippe y Antoine de Rubempré, WAUTERS, A.: *Histoire des environs de Bruxelles ou description historique des localités qui formaient autre fois l'ammannie de cette ville*, t. 3. Bruselas, 1855, pp. 213-214; POULLET, E.: *op. cit.* (nota 55), p. 919; ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 51).

66. AHN, OM, exp/tillo 9518. No se conserva su expediente. CE, Valladolid, 11 de octubre 1603 (AGS, E., leg. 2765); un memorial del propio Mérode dirigido a Francisco de Idiáquez, sin lugar, 11 de enero 1600 (AGS, E., leg. 1743); otro memorial del mismo, visto en febrero de 1612 (AGS, E., leg. 1757); CE, Madrid, 22 de abril 1617 y 29 de abril 1617 (AGS, E., leg. 2779); JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 2, p. 752.

Ratisbona, y de Hieronymus Pyramus Kegel, natural de Vilach, en el archiducado de Carintia. Por la rama materna, sus raíces se hallaban en las provincias de Hainaut y Tournai, pues era sobrino de Charles de Cottrel, barón de Saint-Martin y señor de Bois-de-Lessines, y nieto de Nicolas de Cottrel y de Louise de Rubempré, hermana del barón de Vertaing, Antoine de Rubempré. Obtuvo un hábito de Santiago en octubre de 1607, abonó un depósito de 200 ducados y sus pruebas de calificación se reunieron entre enero y abril de 1609, cuando contaba con alrededor de 18 años. Su título fue despachado en junio de 1609. En la primavera de 1608, Felipe III le había asignado un entretenimiento de 50 escudos mensuales a percibir en el castillo de Amberes y, en el otoño de 1612, el monarca envió una carta de recomendación a Alberto respaldando la pretensión de Pyramus de obtener plaza de gentilhomme de la boca de su Casa «por hallarse de edad para salir de paje»⁶⁷.

– Charles-Albert de Longeval, hijo del conde de Bucquoy, Charles-Bonaventure de Longeval, general de artillería del ejército de Flandes y gentilhomme de la cámara de Alberto. Obtuvo un hábito de Calatrava en 1612 y tramitó su ingreso en la orden entre julio de 1612 y 1614, tras abonar un depósito de 200 ducados⁶⁸.

– Antoine de Beaufort y Goignies, hijo del difunto Louis de Beaufort, señor de Boisieux y Walincourt, gobernador de Le Quesnoy, capitán de caballos lanzas y «teniente general de la gente de armas de ordenanzas del país de Artois». Obtuvo un hábito de Santiago en marzo de 1613 y comenzó a tramitar su ingreso ese mismo mes, abonando un depósito de 200 ducados⁶⁹. En diciembre de 1612, había sustituido a Richard de Mérode como teniente de la guardia de archeros y obtuvo una plaza de gentilhomme de la boca del rey. Entonces tenía unos 20 años y llevaba varios en Madrid, pues había ingresado como paje de la Casa Real en diciembre de 1611. Fue de los pocos flamencos que lo hizo antes de que Felipe III ofertara plazas concretas de su servicio doméstico para súbditos de los Archiducos también a finales de marzo de 1613⁷⁰.

El hábito de Antoine de Beaufort debería considerarse el primero de los otorgados a flamencos tras la formalización de la oferta, pues la provisión real que

67. AHN, OM, Santiago, exp/te 6516, exp/tillo 178 y lib. 125 (f. 102r.); Felipe III a Alberto, Madrid, 17 de mayo 1608 (AGR, SEG, reg. 176, f. 174r.); memorial de «Don Juan de Piramus, sobrino del Serenísimo don Juan de Austria», 24 de mayo 1613 (AGS, E., leg. 1770).

68. Antonio de Aróztegui al duque de Lerma, con respuesta del duque al margen, sin lugar, 2 de marzo 1612 (AGS, E., leg. 2294); AHN, OM, exp/tillo 9618. No se conserva su expediente.

69. AHN, OM, Santiago, exp/te 925, exp/tillo 328 y libs. 125 (ff. 19r., 184v., 192r.) y 126 (ff. 19r., 38r., 79v., 141r.); AGP, R. 5730, sin foliar.

70. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.^a A.: *op. cit.* (nota 4, 2008), vol. 2, p. 735.

designaba los informantes encargados de reunir sus pruebas de calificación está fechada en abril de 1613. Las pruebas se reunieron entre julio y agosto de ese mismo año y su título fue despachado en el mes de diciembre siguiente. La celeridad del proceso induce a pensar que este hábito pudo ser utilizado por Felipe III como estímulo de posibles aspirantes a obtener títulos de hábito de caballero. Aspirantes bien colocados, como lo estaba el joven Beaufort: las testificaciones incluidas en sus pruebas lo identifican como pariente de la primera esposa del conde de Solre, hija del barón Philippe de Beaufort, diputado general y ordinario del cuerpo de la nobleza en los Estados de Artois y cabeza de la casa de Beaufort, la primera de Arras y de las más principales del condado de Artois. Una casa de «chevaliers bannerets», esto es, «de caballeros banderes, que viene a decir que tienen privilegios de levantar gente en servicio de su príncipe y que hay otros caballeros y gentileshombres que le siguen», según varios testigos interrogados en la propia ciudad de Arras⁷¹. De hecho, el padre de Antoine, Louis de Beaufort, había sido teniente de una de las quince compañías de ordenanza reunidas en 1602 para impedir el socorro de Ostende: la compañía que capitaneaba el conde de Solre⁷².

El número de pretendientes de hábito naturales de los estados de Flandes identificados entre los meses centrales de 1613 y la muerte de Alberto, en julio de 1621, demuestra que el estímulo de Felipe III no fue vano. Dos de esos pretendientes fueron hijos del barón de Hoboken, pero hubo doce más.

– Jean Charles de Grobbendonk y Richardot, hijo mayor de Hoboken. Nacido en 1590, obtuvo el hábito en 1613 cedido por su padre. Inició los trámites de ingreso en la Orden de Santiago en diciembre de 1616, abonando un depósito de 300 ducados. Su título fue despachado en octubre de 1618. En 1621, servía en el ejército de Flandes como capitán de caballería⁷³.

– Charles d'Ognies, hijo de Eustache d'Ognies, señor de Gruzon, maestre de campo de infantería valona, gobernador interino de Ostende entre 1605 y 1609, y gobernador de Hesdin después de 1609. Tramitó su ingreso en la Orden de Calatrava entre mayo de 1614 y diciembre de 1616, tras abonar un depósito de 300 ducados. Según las testificaciones incluidas en sus pruebas de calificación, tenía 21 años y era soldado del tercio de infantería española del maestre de campo Simón Antúñez⁷⁴.

71. AHN, OM, Santiago, exp/te 925.

72. GUILLAUME, M.: «Lettre sur les bandes d'ordonnances adressée à l'Académie», *Bulletin de l'Académie des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, 18, n.º 1, 1851, pp. 101 y 112.

73. AHN, OM, Santiago, exp/te 3625, exp/tillo 461 y libs. 80 (f. 27v.), 125 (f. 271v.) y 126 (ff. 64r., 257r.).

74. AHN, OM, Calatrava, exp/te 782, exp/tillo 9646 y lib. 356, ff. 502r.-504r. Sobre la inclusión de soldados flamencos en la infantería española, ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: «Las provincias de Flandes

– Jean Moulert y Vandencamp, gentilhombre de la boca de los Archiduques y teniente de su guardia de archeros. La concesión del hábito se la declaró Alberto en la primavera de 1614 y su aceptación fue comunicada a Felipe III por el archiduque en mayo de ese año. Lerma notificó la merced al Consejo de Órdenes mediante un billete fechado el 5 de julio siguiente y la cédula real que oficializó la concesión de un hábito de Calatrava se emitió en octubre. Su genealogía fue presentada en el Consejo en mayo de 1615, abonó un depósito de 300 ducados y sus pruebas de calificación, reunidas en el transcurso de 1616, se aprobaron en abril de 1617. Su título fue despachado en agosto de 1617⁷⁵. Murió a finales de 1625 como conde de Hautrepe.

– Ferdinand de Boisschot, auditor general del ejército de Flandes, miembro del Consejo Privado de Bruselas y sustituto del barón de Hoboken al frente de la embajada de los Archiduques en Londres, que desempeñó hasta 1615. Solicitó hábito de una de las tres órdenes militares ese mismo año y tramitó su ingreso en la de Santiago entre mayo y octubre de 1616⁷⁶, al tiempo que iniciaba su etapa de embajador ordinario de los Archiduques en París (1616-1621) con un entretenimiento de 40 escudos mensuales asignado por Felipe III. En 1622, obtuvo una plaza de toga del Consejo de Estado de Bruselas y, en 1626, el cargo de canciller de Brabante⁷⁷.

– Philippe de Laloo, gentilhombre de la casa de los Archiduques e hijo de Alonso de Laloo, secretario del antiguo Consejo Supremo de Flandes y grefier de la Orden del Toisón de Oro entre 1580 y 1598. La cédula real de concesión del hábito está fechada en septiembre de 1616 y los trámites de ingreso en la Orden de Santiago, previo abono de un depósito de 300 ducados, se prolongaron hasta abril de 1618, cuando fue despachado su título⁷⁸.

y la Monarquía de España. Instrumentos y fines de la política regia en el contexto de la restitución de soberanía de 1621», en ÁLVAREZ-OSSORIO, A. y GARCÍA GARCÍA, B.: *op. cit.* (nota 4), p. 237.

75. Alberto a Felipe III, Bruselas, 6 de mayo 1614, «A Juan Mulart, teniente de los archeros de nuestra guardia, se le ha declarado la merced que V. M. ha mandado hazerle del hábito, que la estima como es razón y yo beso a V. M. las manos por ella» (AGS, E., leg. 2296); AHN, OM, Calatrava, exp/te 1745, exp/tillo 9647 y libs. 204 (ff. 136v., 298v., 301r.) y 357 (ff. 87r., 374v.-375r. y 449 r.).

76. CE, Madrid, 20 de agosto 1615 (AGS, E., leg. 2777) y AHN, OM, Santiago, exp/te 1123, exp/tillo 15.396 y libs. 125 (ff. 241v., 263r.) y 126 (f. 7r.).

77. Felipe III a Alberto, San Lorenzo, 10 de septiembre 1616, AGS, E., leg. 1853; DELECOURT, J.: «Ferdinand de Boisschot», *Biographie Nationale de Belgique*, t. 2. Bruselas, 1868, cols. 621-624 y LEFEVRE, J.: «Ferdinand van Boisschot», *Nationaal Biografisch Woordenboek*, t. 1. Bruselas, 1964, cols. 216-219.

78. AHN, OM, Santiago, exp/te 4284, exp/tillo 15.398 y libs. 125 (f. 261r.) y 126 (ff. 38v., 39v., 123r., 167r.).

– Maximilien de Houchin, señor de Gulzin o Goeluzin, sargento mayor de un tercio de infantería valona (desde 1611) y primo del conde de Bucquoy. Había pretendido un hábito a comienzos de 1613 y lo obtuvo a finales de 1616 convertido ya en maestre de campo de su propio tercio (fue promovido en julio de 1614)⁷⁹. Un billete dirigido al secretario del Consejo de Órdenes militares en noviembre de 1618 desveló que el hábito era de Calatrava. La cédula de concesión está fechada en marzo de 1619⁸⁰. Destacó en la expedición del Palatinado de 1620 y Spínola le encomendó el gobierno de la plaza renana de Oppenheim⁸¹.

– Pierre de Gomicourt y Montmorency, señor de Lagnicourt y gentilhombre de la boca de los Archiducos. Obtuvo un hábito a comienzos de 1617 y sus pruebas de calificación para ingresar en la Orden de Santiago se reunieron en el transcurso de 1618, cuando contaba con 30 años de edad. Fueron aprobadas en diciembre de ese año y su título de hábito de caballero fue despachado en marzo de 1619⁸². Su padre, el señor Adrien de Gomicourt, había sido gobernador de Maastricht y Hesdin, gentilhombre de la boca de Felipe II y también caballero de la Orden de Santiago (desde 1582). Su hermano mayor, el señor Philippe de Gomicourt, gobernador de Béthune, solicitó el título de conde sobre su señoría de Gomicourt (en Artois) con la intercesión de la infanta Isabel en 1629 y en 1631; la concesión fue notificada a Isabel en junio de 1631 y el título fue despachado en 1633, dos años antes de convertirse en gobernador de Arras y asumir temporalmente el gobierno de la provincia de Artois a la muerte del conde Maximilien de Sainte-Aldegonde (titular entre 1626 y 1635)⁸³.

79. «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva», Madrid, 16 de enero 1613, «Mos de Gulsin, sobrino del conde de Bucoy, que pretende otro ábito. Al conde [de la Oliva] le parece que lo podría acordar adelante. Al comendador mayor de León [Juan de Idiáquez] le parece lo mismo» (AGS, E., leg. 2027). Spínola a Felipe III, Bruselas, 29 de enero 1613 (AHN, D, Colección Autógrafos, 10, n. 820); Alberto a Felipe III, Bruselas, 27 de enero 1617 (AGS, E., leg. 2301). Era primo y no sobrino del entonces conde (el II) de Bucquoy, Charles-Bonaventure de Longeval, pues era hijo de Éléonore de Longeval, hermana menor del I conde de Bucquoy, Maximilien de Longeval, padre de Charles-Bonaventure, DU CORNET, L. de Haynin, seigneur: *Histoire générale des guerres de Savoie, de Bohême, du Palatinat et des Pays-Bas, 1616-1627*, ed. A. L. P. de Robaulx de Soumoy. Bruselas, 1868, t. 2, p. 90.

80. AHN, OM, lib. 205, f. 67v. Su expediente no se conserva, pero sí un billete del duque de Uceda dirigido al secretario Alonso Núñez de Valdivia, Del Pardo, 8 de noviembre 1618, AHN, OM, Calatrava, exp/te, n. c. 95 (esta signatura es provisional).

81. Felipe IV a Alberto, Madrid, 11 de agosto 1621, AGS, E., leg. 1781.

82. Alberto a Felipe III, Bruselas, 29 de marzo 1617 (AGS, E., leg. 2301); AHN, OM, Santiago, exp/te 3493 y libs. 125 (f. 311v.) y 126 (ff. 82v., 106r.-v.). No se conserva expedientillo.

83. AHN, OM, Santiago, exp/te 3494; Felipe IV a Isabel, Madrid, 28 de mayo 1629 y 30 de junio 1631 (AGS, SP, lib. 1445, pp. 155-156 y 260); JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 2, p. 203; POULLET, E.: *op. cit.* (nota 55), p. 911.

– Jean Alegambe y Bois, hijo del señor de Vertbois, Jean de Alegambe, y nieto del consejero del Gran Consejo de Malinas Jean du Bois. Obtuvo un hábito de Calatrava en mayo de 1617. La cédula que oficializó la concesión está fechada en agosto de ese año y la tramitación del ingreso, previo depósito de 300 ducados, se prolongó hasta agosto de 1618, cuando fue despachado su título⁸⁴.

– François de Mérode y Montmorency, hijo mayor de Richard de Mérode (caballero de Calatrava desde 1604) y menino de la infanta Isabel. Obtuvo el hábito en julio de 1619, con 10 años de edad. La cédula de concesión de uno de Calatrava es de octubre de 1620. Abonó un depósito de 300 ducados y su título fue despachado en septiembre de 1621. En 1633, la infanta Isabel solicitó para él el título de conde sobre su baronía de Ognies, alegando los servicios de sus pasados y haberse convertido, tras la muerte en duelo de su primo –el II conde de Middelbourg, Philippe de Mérode (marzo de 1629)–, en cabeza de la segunda rama de la casa de Mérode, que precedía a la tercera, encabezada por el marqués de Trélon y el conde de Thian. Él mismo reiteró la petición en 1634 y el Consejo Supremo de Flandes la encontró razonable, porque la tierra de Ognies era «muy principal y de grandes preeminencias, y él tiene hacienda bastante para sustentarse como tal y aunque moço es de muy buenas esperanças y oy está sirviendo en el ejército», pero el título no le fue concedido hasta 1647⁸⁵.

– Pierre de Grobbendonk y Richardot, hijo del barón de Hoboken. Nacido en 1601. Obtuvo un hábito de Calatrava en septiembre de 1620. La cédula de concesión está fechada ese mismo mes. Abonó un depósito de 200 ducados. Sus pruebas de calificación fueron aprobadas en abril de 1621 y su título fue despachado en mayo. Entonces, llevaba varios años en Madrid sirviendo como paje de la Casa Real, pero había preparado su regreso a Flandes: a finales de 1619, se le concedió una ventaja de 12 escudos mensuales, a percibir allí para servir una plaza de soldado entre la infantería de su nación⁸⁶.

– Florent de Noyelles, barón de Rossignol, gentilhombre de la cámara de Alberto, capitán de infantería valona, capitán de caballos lanzas e hijo del señor

84. AHN, OM, exp/tillo 9671 y libs. 204 (f. 301r.), 205 (ff. 30v., 31r., 82v., 102r., 105r., 193r.), 357 (f. 368r.) y 358 (ff. 39v., 127r.-128r. y 380v.). Su expediente (Calatrava, 78bis) no se conserva; DE VEGIANO, M.: *Suite du supplément au Nobiliaire des Pays-Bas et du comte de Bourgogne, 1614-1630*. Malinas, chez P. J. Hanicq, 1779, pp. 182-184.

85. AHN, OM, Santiago, exp/te 1638, exp/tillo 9707 y libs. 205 (ff. 143r., 196r.-v.) y 358 (f. 406v.); CSF, Madrid, 28 de septiembre 1634 (AGS, leg. 2436, n.º 63); DÚCHENSE, E.: «Ognies (Anne-François, comte de Mérode de D)», *Biographie Nationale de Belgique*, t. 16. Bruselas, 1901, cols. 183-189.

86. AHN, OM, Calatrava, exp/te 1117, exp/tillo 9706 y libs. 205 (ff. 141r., 183v.), 206 (ff. 20v., 99r.) y 358 (ff. 350r.-352r., 359r.-v.). La merced de hábito en AHN, OM, leg. 99/1, 28; cédula real de Felipe III, Madrid, 31 de diciembre 1619, «Doze escudos de ventaja a don Pedro de Grobendoncq», AGS, E., leg. 1782.

de Marles, Adrien de Noyelles (mayordomo de los Archiduques, *chef* del Consejo de Finanzas de Bruselas y gobernador de Arras). A comienzos de 1620, solicitó una pensión con el respaldo de dos cartas de intercesión de los Archiduques. En la primavera, Felipe III le concedió una pensión de 600 escudos en el reino de Nápoles, que él solicitó cobrar en la Pagaduría general del ejército de Flandes, «en la forma y de la manera que se haze con los demás caballeros de su nación que gozan allí pensiones semejantes». Su pretensión fue satisfecha en diciembre de ese año y comunicada a Alberto en febrero de 1621. Para entonces, ya había obtenido un hábito de Santiago sin expectativa de encomienda: lo obtuvo en el verano de 1620, un año antes de heredar el título de conde de Marles, que Adrien de Noyelles consiguió en enero de 1621. En su caso, el Consejo de Estado subrayó la conveniencia de conjugar mercedes de honor y de hacienda para «que esté muy confiado», pero no se ha localizado documentación que constate su ingreso en la orden. Sucedió a su padre en el gobierno de Arras y, en febrero de 1624, fue promovido al gobierno de la provincia de Hainaut⁸⁷.

– Charles de Bourgogne y Bonnières, barón de Wacken, capitán de infantería valona, capitán de caballos lanzas y gran bailío de Gante. Era hijo del vicealmirante de la Mar, Antoine de Bourgogne, señor de Wacken, y nieto de Jean de Bonnières, señor de Vichte, mariscal hereditario de Flandes y gobernador de Termonde. En 1620, solicitó el cargo que había desempeñado su padre y una pensión mientras obtenía la promoción, pero obtuvo un hábito de Santiago (abril de 1621) y se remitió a Isabel una carta de recomendación genérica a su favor (diciembre). Abonó un depósito de 200 ducados y tramitó su ingreso entre agosto de 1621 y enero de 1623, cuando fue despachado su título⁸⁸.

– Charles-Philippe de Liedekerke, señor de Ackeren y Nieuwerkerken, vizconde de Bailleul y gentilhombre de la boca de los Archiduques. Era hijo de Antoine de Liedekerke, barón de Heule, señor de Moorseele, Axele y Gracht y lugarteniente de una de las quince compañías de ordenanza reunidas para impedir el socorro de Ostende en 1602, la capitaneada por el marqués de Havré. Obtuvo un hábito en junio de 1621 y comenzó a tramitar su ingreso en la Orden de Santiago

87. CE, Madrid, 20 de febrero 1620, 9 de abril 1620 y 24 de diciembre 1620, AGS, E., leg. 2782; Felipe III a Alberto, Madrid, 5 de febrero 1621, AGS, E., leg. 1781; Juan de Ciriza a Alonso Núñez de Valdivia, San Lorenzo, 24 de agosto 1620, AHN, OM, leg. 99/1, 50; JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 3, p. 77; Poullet, E.: *op. cit.* (nota 55), p. 898; Isabel a Felipe IV, Bruselas, 21 de febrero 1624 (AGS, E., leg. 2314, f. 27; borrador en AGRB, SEG, reg. 190, ff. 71-72).

88. Felipe III a Alberto, sin lugar, 1 de enero 1621 y Aranjuez, 18 de mayo 1622 (AGS, E., legs. 1781 y 1782); Felipe IV a Isabel, Madrid, 16 de diciembre 1621 (AGS, E., leg. 1781); Juan de Ciriza a Alonso Núñez de Valdivia, Madrid, 29 de abril 1621, AHN, OM, leg. 99/1, 65; libs. 80 (ff. 351v.-354r.), 84 (f. 20v.), 126 (f. 238v.) y 127 (ff. 45v., 46v., 193r.); Santiago, exp/te 1162 y exp/tillo 628; JANSSENS, P. y DUERLOO, L.: *op. cit.* (nota 33), t. 1, p. 361; DU CORNET, L.: *op. cit.* (nota 79), t. 2, p. 100.

en abril de 1622, abonando un depósito de 300 ducados. Sus pruebas de calificación, reunidas entre junio de 1622 y junio de 1623, fueron aprobadas por el Consejo de Órdenes en septiembre de 1623 y su título se despachó en octubre siguiente⁸⁹.

– Charles de Courteville, señor de Sasbroek (quizá Assebroek), gentilhombr de la casa de los Archiduques. Alberto solicitó un hábito para él a comienzos de mayo de 1621, apelando a los servicios heredados de sus pasados, a los suyos propios y como estímulo de servicios futuros⁹⁰. No se ha podido constatar si el hábito llegó a serle concedido ni se ha localizado documentación que confirme su ingreso en ninguna orden militar.

Todos los pretendientes anteriores y posteriores a 1613 (veintitrés en total)⁹¹ eran miembros de la nobleza media o segundones de casas tituladas, vinculados a la burocracia administrativa, al ejército o al servicio doméstico de los Archiduques. Con una excepción: el hijo primogénito de Charles-Bonaventure de Longeval, que heredaría el título de conde de Bucquoy a la muerte de su padre (1621) y cuyo ingreso en la Orden de Calatrava tiene una explicación. Su padre poseía hábito y encomienda de la misma orden desde 1586. En mayo de 1610, Alberto solicitó para él una mejora de encomienda –sobre la concedida hacía poco, por haberlo sido «tan cortamente que no le es de remedio ninguno para poder salir de sus neçesidades y continuar sus servicios»–, que le fue denegada⁹². En la primavera de 1611, viajó a Madrid acompañando a Spínola para hacer valer sus pretensiones en la Corte de Felipe III y, en este viaje, obtuvo un collar del Toisón de Oro y autorización para ceder la encomienda a su hijo⁹³, pues la pertenencia al Toisón y a otra orden de caballería revestía incompatibilidad.

89. GUILLAUME, E.: *op. cit.* (nota 72), pp. 100 y 111; AHN, OM, Santiago, exp/te 4404, exp/tillo 612 y libs. 83 (f. 170r.), 126 (f. 229v.) y 127 (ff. 114r., 115v.); DE MONTPLEINCHAMP, J.-Ch. B.: *Histoire de l'archiduc Albert, gouverneur général et puis prince souverain de la Belgique*, ed. de A. L. P. Robaulx de Soumoy. Bruselas, 1870, p. 543.

90. Alberto a Felipe IV, Bruselas, 8 de mayo 1621, AGR, SEG, reg. 185, f. 215.

91. Seis de ellos (Robert de Ligne, Richard de Mérode, Charles-Albert de Longeval, Maximilien de Houchin, Florent de Noyelles y Charles de Courteville) no figuran en la lista publicada por FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *op. cit.* (nota 15); tampoco figuran todos los enumerados en KOLLER, F.: *Les Belges admis dans les ordres militaires espagnols*. Bruselas, 1952; y KOLLER, F.: *Gens de chez nous dans les divers ordres de chevalerie sous l'Ancien Régime*. Dison, 1974.

92. Alberto a Felipe III, Bruselas, 25 de mayo de 1610, AGS, E., leg. 2292. Al margen: «A consulta, que ha poco tiempo que se mejoró de encomienda y así es bien que dé tiempo a esto; que se le podría responder que se tendrá cuenta de su persona en las ocasiones que se ofrecerán». Sobre las encomiendas de los Bucquoy, FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *op. cit.* (nota 15), p. 112.

93. Antonio de Aróztegui al duque de Lerma, sin lugar, 2 de marzo 1612 y respuesta de Lerma al margen, De Palacio, de marzo 1612, «La merced que S. M. ha hecho al conde de Bucoy del Tusón» (AGS, E., leg. 2294). A comienzos de 1617, Alberto solicitó una mejora de encomienda para el hijo, Charles-Albert de Longeval, Alberto a Felipe III, Bruselas, 27 de enero 1617, AGS, E., leg. 2301.

El ingreso de esta nobleza media de Flandes en las Órdenes de Santiago (que aglutinó a la nobleza militar y a la nobleza vinculada al poder local o a los patricios urbanos) y Calatrava (que aglutinó a la nobleza administrativa, la de las carreras políticas y cortesanas) y no en la de Alcántara (reservada a la nobleza de sangre tradicional)⁹⁴ resulta clarificador. Y los ejemplos posteriores a 1613 confirman que el interés de la nobleza media por los hábitos fue mayor en esta etapa. Eso permite atribuir notable éxito a la política de estímulos practicada por Felipe III, capaz de convertir la merced del hábito en un honor apetecido y estimado por las élites de un territorio de pronta agregación a su Monarquía. Una política que podría ser calificada de rentable si se considera la naturalidad con que dichas élites asumieron la restitución de soberanía de 1621⁹⁵.

2.3. *Las plazas de la Casa Real*

Determinadas plazas de la Casa Real fueron ofertadas por Felipe III en 1613 (las de paje, menino, dama y gentilhombre de la boca) para atraer jóvenes flamencos a residir temporalmente en la Corte de Madrid. Merece la pena constatar quiénes llegaron a ocuparlas o se sintieron seducidos por ocuparlas para valorar si la tentativa de convertir el ingreso en la Casa Real en un honor apetecido y estimado por las élites flamencas llegó a resultar rentable.

La plaza de gentilhombre de la boca se hallaba asociada al cargo de teniente de la guardia de archeros de corps. Por eso, no es preciso comentar los casos de Richard de Mérode (desde 1598) y de Antoine de Beaufort (desde finales de 1612). Tampoco es necesario comentar casos de ingreso en la Casa Real de Felipe III anteriores a 1613. Pero hay uno significativo: el del marqués de Renty, Charles-Philippe de Croÿ, hijo tercero del conde de Solre, que explicita muy bien las razones que llevaron al monarca a ofertar esas plazas.

Cuando se reunieron sus pruebas de calificación para el ingreso en la Orden de Santiago, en la segunda mitad de 1608, el joven Croÿ residía en Madrid. La fecha de su llegada a la Corte de Felipe III es incierta. Pudo llegar con su padre en el otoño de 1604⁹⁶, porque, en mayo de 1605, ingresó como paje en la Casa de la reina⁹⁷, y dos años después continuaba en la Corte al cuidado de su tío, el

94. POSTIGO, E.: *op. cit.* (nota 35), pp. 189-196.

95. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 1), p. 22.

96. Sobre este viaje de Solre, GARCÍA GARCÍA, B. J.: «Ganar los corazones y obligar a los vecinos. Estrategias de pacificación en los Países Bajos (1604-1610)», en CRESPO SOLANA, A. y HERRERO SÁNCHEZ, V.: *op. cit.* (nota 15), t. 1, pp. 150-156.

97. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.^a A.: *op. cit.* (nota 5, 2008), vol. 2, p. 815.

marqués de Falces, Jacques de Croÿ, capitán de la guardia de archeros de corps desde 1596.

En un memorial dirigido al duque de Lerma en marzo de 1607, Falces reclamó el pago de una pensión de 12.000 escudos anuales que el conde de Solre tenía asignada en Sicilia desde 1599 y confesó la preocupación que le causaba la mala salud de su sobrino Charles. No quería «verle morir en su poder y, por esto, y porque no tiene con qué poderle hacer parecer en Palacio y en la Corte como hijo de quien es, desearía enviarle a sus padres esta primavera». El marqués comunicaba al valido su determinación de devolver a Flandes al muchacho y solicitaba a Lerma su intercesión ante Felipe III para conseguir la licencia, pero también «alguna merced de su real mano que más obligue al conde su padre a esmerarse siempre en su real servicio»⁹⁸. El memorial fue remitido a una Junta que comprendió la imposibilidad de Falces de sustentar a su sobrino conforme a su calidad y admitió que no convenía autorizar el regreso del joven Croÿ, teniendo su padre

la mano y crédito que tiene en Flandes y aviendo enviado acá a su hijo con el fin de que se críe en Palaçio, y siendo conveniente al servicio de V. M. que así se haga, parece que en ninguna manera conviene dar lugar a que se vaya, sino que pues V. M. le ha hecho merced de ábito, se sirva de hazérsela de encomienda con que se pueda sustentar, porque con esto se quitará el marqués de Falçes la ocasión de enviarle, él se criará en la devoción y servicio de V. M. y su padre quedará obligado⁹⁹.

La encomienda no le fue concedida, pero Felipe III ordenó al Consejo de Estado interesarse por el pago de la pensión de Solre para asegurar el adecuado sustento del joven Croÿ y su permanencia en Madrid. Una permanencia que perseguía dos objetivos: proporcionarle una educación que promoviera su afecto y obediencia a Felipe III, y ampliar los lazos de obligación que su padre ya mantenía con el monarca.

La determinación del conde de Solre de educar a uno de sus hijos en la Corte de Felipe III resulta comprensible, porque él mismo había estado vinculado al servicio doméstico de Felipe II como titular de la capitania de la guardia de archeros de corps entre 1588 y 1596¹⁰⁰ y formaba parte de una rama familiar de la casa

98. «A Su excelencia el duque de Lerma. El marqués de Falces por su hermano el conde de Solre y su sobrino el marquesillo de Renty», marzo 1607, AGS, E., leg. 1939, 17.

99. Junta de Dos, Madrid, 18 de marzo 1607, AGS, E., leg. 1938, 16.

100. Sobre la designación de Philippe de Croÿ para ocupar este puesto y sobre su gestión al frente de la guardia, ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: «¿El ejército en Palacio? La jurisdicción de la guardia flamenco-borgoñona de corps entre los siglos XVI y XVII», en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): «*Los nervios de la guerra*»: estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII. Granada, 2007, pp. 195-228.

de Croÿ que había apostado abiertamente por conservar vínculos con Felipe III después de 1598. Pero que otros nobles de su condición hicieran lo mismo en vida de los Archiduques –tal y como pretendía el monarca al emitir su oferta de 1613– no resultaba tan fácil, porque las plazas de la Casa Real de Bruselas podían colmar cualquier expectativa ligada a la obtención de plazas del servicio doméstico para la alta nobleza y para la nobleza media. Y da la impresión de que el interés de ambas noblezas por las plazas de la Casa Real de Felipe III fue escaso entre 1613 y 1621.

Por lo que se refiere a la nobleza titulada, tan sólo se ha localizado la petición del conde de Berlaymont de una plaza de menino y otra de dama de los príncipes de Asturias para un hijo y una hija en 1615 –explicable, quizá, porque él mismo no había logrado ingresar en la Casa Real de Bruselas–, pero el conde no llegó a enviar a sus hijos a Madrid: los varones fallecieron jóvenes y el apellido Berlaymont no figura entre las damas de Isabel de Borbón¹⁰¹. La inminente ida a España de los hijos del señor Pierre-Ernest de Raville y del barón de Hoboken para servir dos plazas de paje del príncipe Felipe fue comunicada por Spínola en julio de 1614¹⁰², pero no se ha podido probar que el joven Hartard de Raville (su identidad la confirma una carta de recomendación a su favor dirigida por Alberto a Felipe III en octubre de 1615)¹⁰³ llegara a efectuar el viaje. El hijo del barón de Hoboken sí lo efectuó, pero no se han localizado pruebas que demuestren el traslado a Madrid de su primo, el hijo del barón de Grobbendonk, y eso induce a pensar que la nobleza media tampoco acabó de responder al llamamiento de Felipe III, pese a que algunos de sus miembros solicitaron plazas del servicio doméstico para sus vástagos después de 1613. El razonamiento lo refuerzan otros dos ejemplos:

– Maximilien de Mérode, hijo del barón Philippe de Mérode, señor de Petersheim. En 1615, el barón solicitó y obtuvo una plaza de paje para su hijo, que contaba con 14 años de edad¹⁰⁴. No consta su ingreso en la Casa Real de Felipe III, aunque pudo ingresar en la del príncipe Felipe.

101. DE VEGIANO, M.: *Nobiliaire des Pays-Bas et du comte de Bourgogne, 1420-1555*. Lovaina, chez Jean Jacobs, 1775, p. 102; MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.^a A.: *op. cit.* (nota 5, 2008), vol. 1, pp. 1109-1110.

102. Spínola a Felipe III, Bruselas, 11 de julio 1614, «Los dichos Pedro Ernesto de Ravilla y barón de Ubocque embiarán quanto antes a sus hijos como V. M. lo manda» (AGS, E., leg. 2296).

103. Alberto a Felipe III, Bruselas, sin día, octubre 1615, «Por Hartardo de Raville, su paje» (AGR, SEG, reg. 518, f. 80r.). El hermano mayor de Hartard, Jean-François de Raville, tomó parte en la campaña del Palatinado de 1620 al mando de cien caballos corazas, DU CORNET, E.: *op. cit.* (nota 79), t. 2, p. 81 y DE IBARRA, F.: *Guerra del Palatinado*. Barcelona, 1884, p. 38.

104. Alberto a Felipe III, Bruselas, 17 de septiembre 1615, AGR, SEG, reg. 178, f. 251.

– Alexandre de Beaufort, hermano menor del teniente de la guardia de archeros Antoine de Beaufort. Obtuvo una plaza de paje de Felipe III antes de 1618. Cuando tuvo edad de servir, optó por permanecer en Flandes e ingresar como soldado en la infantería española. En 1620, llevaba año y medio con plaza de soldado y solicitó un entretenimiento o una ventaja para proseguir sus servicios militares en la campaña del Palatinado. Le fue concedida una ventaja de 12 escudos mensuales para servir entre la infantería valona¹⁰⁵.

En realidad, sólo consta el ingreso de un paje de origen flamenco en la Casa Real de Felipe III (y no del príncipe Felipe, como cabía esperar) posterior a 1613: el hijo del barón de Hoboken, Pierre de Grobbendonk y Richardot, que servía en 1618 y juró una plaza de costiller en mayo de 1622¹⁰⁶. Abandonó España en el transcurso de este mismo año, pues, en marzo de 1623, servía en el ejército de Flandes y, en enero de 1624, fue reformado de su cargo de capitán de infantería valona en el tercio del maestro de campo Paul-Bernard de Fontaine¹⁰⁷.

Por lo que respecta a la plaza de gentilhombre de la boca, consta un ingreso en 1614: el de Charles de Bonnières, barón de Auchy, hijo primogénito del también barón de Auchy, Jean de Bonnières, gobernador de Lens y Hénin, y sobrino-nieto del señor de Vicht, Jean de Bonnières, abuelo de Charles de Bourgogne y Bonnières. La Tregua de los Doce Años le obligó a abandonar Flandes y a trasladarse al ducado de Milán, donde inició sus servicios militares reclutando una compañía de infantería con una patente de capitán emitida en 1609 por el conde de Fuentes, don Pedro Enríquez de Acevedo (gobernador y capitán general del milanesado entre 1600 y 1610). Desde Milán, viajó a España en la primavera de 1611 con una carta de recomendación del sucesor de Fuentes, el condestable de Castilla don Juan Fernández de Velasco, duque de Frías, para hacer valer sus pretensiones. Entonces, manifestó su deseo de continuar sus servicios en el ejército de Flandes con un entretenimiento, pero aspiró a ocupar la plaza de teniente de la guardia de archeros de corps que Richard de Mérode dejó vacante al regresar a Flandes en 1612. Al no conseguir este puesto, solicitó una plaza de gentilhombre de la boca del rey, que Felipe III le concedió en febrero de 1614 con el beneplácito de los Archiduques. A la muerte de su padre, en ese mismo año, se encontraba en Madrid vinculado a la Casa Real y comunicó al monarca su determinación de regresar a Flandes para servir entre la infantería española. Regresó a finales de 1614 con cartas de recomendación de Felipe III y pretensión de ocupar los gobiernos que su padre acababa de dejar vacantes, pero el archiduque Alberto

105. CE, Madrid, 2 de agosto 1620, AGS, E., leg. 2782.

106. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.^a A.: *op. cit.* (nota 5, 2008), vol. 2, p. 736.

107. AHN, OM, lib. 359, f. 389v.; «Reformaçión de la gente del pays deste exército, 1624», AGR, A, reg. 2812.

no colmó sus expectativas y sus aspiraciones se orientaron entonces a obtener el mando de una compañía de caballería. Lo obtuvo en 1616, año en el que contrajo matrimonio con Úrsula de Mancisidor, hija del secretario de Estado y Guerra del archiduque, Juan de Mancisidor. Participó en la empresa del Palatinado al frente de una compañía de coraceros y en las campañas de Flandes de 1621 y 1622, señalándose durante el fracasado asedio de Bergem-op-Zoom. El fallecimiento de Richard de Mérode en este asedio, le permitió ocupar el gobierno de Bapaume en 1623¹⁰⁸.

Por lo que respecta a la plaza de menino, es preciso mencionar el caso de Nicolas de Montmorency, hijo mayor del conde de Estaires y de Morbecque, Jean de Montmorency, mayordomo de los Archiducos y gobernador de la ciudad de Aire, que mejoró su rango en 1617-1619, cuando logró reunir el patrimonio de su hermano primogénito, el jesuita François de Montmorency, y el de su tío, el conde de Estaires, Nicolas de Montmorency, *chef* del Consejo de Finanzas (1603-1617) y miembro del Consejo de Estado de Bruselas (1609-1617)¹⁰⁹. El joven Nicolas, nacido en 1603 y fallecido en la campaña de 1629¹¹⁰, fue menino de la infanta Isabel a partir de 1616 y también debió de estar vinculado al servicio de cámara del príncipe Felipe, quizá, como menino en un primer momento y, más adelante, como gentilhombre sin ejercicio, dignidad con la que, en el transcurso de la década de 1620, debió de regresar a Flandes en posesión de la simbólica llave de la cámara¹¹¹.

108. «Memorial del barón de Auchy, Carlos de Bonyeres, a Juan de Ciriza, en 28 de septiembre 1612», con una relación de servicios suyos y de sus antepasados, y un despacho de Felipe III a Alberto, sin día ni mes, pero de finales de 1612 (AGS, E., leg. 1770); Alberto a Felipe III, Bruselas, 2 de mayo 1611 y 15 de mayo 1613; Isabel a Felipe III, sin fecha [1611]; Alberto a Lerma, Bruselas, 18 de mayo 1613; «Memorial de Carlos de Bonyeres a Juan de Ciriza en 9 de agosto 1614»; «Relación de los servicios de don Carlos de Bonyeres, barón de Auchy» [1614]; «Memorial del barón de Auchy a Antonio de Aróztegui, en 10 de abril 1615» (todo en AGS, E., leg. 1772); «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva. Por don Carlos de Bonieres, barón Dauchi» (AGS, E., leg. 2028); Felipe III a Alberto, Madrid, 20 de junio 1615 y Alberto a Felipe III, Bruselas, 5 de agosto 1615 (AGR, SEG, reg. 178, ff. 144 y 191-192); Alberto a Felipe IV y a don Baltasar de Zúñiga, Bruselas, 17 de mayo 1621 (*ibidem*, reg. 185, f. 241); Isabel a Felipe IV, Bruselas, 11 de marzo 1622 (*ibidem*, reg. 187, f. 114); LEFÈVRE, J.: «Charles de Bonnières, baron d'Auchy», *Biographie Nationale de Belgique*, t. 29, 1956-1957, cols. 317-319.

109. DE VEGIANO, M.: *Suite du supplément au Nobiliaire des Pays-Bas et du comte de Bourgogne, 1630-1661*. Malinas, chez P. J. Hanicq, 1779, pp. 3-5; *Mémoires pour servir à l'histoire littéraire des dix-sept provinces des Pays-Bas, la principauté de Liege et de quelques contrées voisines*, t. 3. Lovaina, 1764, pp. 165-166.

110. SCHWENNICKÉ, D.: *Europäische Stammtafeln: Stammtafeln zur Geschichte der Europäischen Staaten, Neue Folge*, vol. 14, 1991, tabla 129.

111. Dos memoriales dirigidos a Felipe IV por el conde de Estaires, Jean de Montmorency, en 1630: «Lo que el conde de Esteres [...] representa con toda humildad» y «El segundo memorial del

La futura reconstrucción de la casa del príncipe heredero (formada en 1615 tras la celebración de su matrimonio con Isabel de Borbón), quizá depare sorpresas y confirme la inclusión de más flamencos en el servicio doméstico de la familia de Felipe III: es posible que los hijos de Ravielle, Grobbendonk y Petersheim ingresaran en ella. A fin de cuentas, su establecimiento y el de la casa de la princesa generaron una demanda de servidores domésticos que, seguramente, Felipe III pensó satisfacer mediante la oferta de plazas realizada en Flandes en 1613, mejor dicho, la oferta se hizo con vistas al ulterior establecimiento de ambas casas. Pero la presencia de flamencos en dos de las tres casas reales que convivieron en Madrid entre 1615 y 1621 (la del rey, la del príncipe y la de la princesa) reconstruidas hasta la fecha por el equipo de investigación de José Martínez Millán (falta la del príncipe, formada bajo una lógica propia del reinado de Felipe III y no del de Felipe IV) fue escasa, si se excluye del cómputo a los miembros de la guardia de archeros de corps del monarca, cuyas plazas estaban reservadas a naturales de los estados de Flandes y el Franco Condado de Borgoña. Eso permite afirmar que, a diferencia de lo sucedido con los hábitos de las órdenes militares españolas, la rentabilidad de la política de patronazgo practicada por Felipe III en el ámbito de su servicio doméstico fue moderada. Y lo fue por la fuerte competencia que la Casa de los Archiducos ejerció durante ese período: en ella, las élites flamencas aumentaron su presencia a partir de 1613-1616, y no tanto por la ampliación del número de plazas de servicio (que sí creció ligeramente en todas sus secciones), como por el aumento del número de flamencos que las ocuparon sobre el total de servidores domésticos (españoles, italianos o alemanes)¹¹².

3. CONCLUSIONES

Tras analizar dos momentos clave del reinado de Felipe III —que coinciden con el comienzo del período de soberanía archiducal (1601) y con el inicio de su recta final (1613), una vez sobrepasado el ecuador del período—, y reconstruir las principales líneas de la política de patronazgo practicada por el monarca para mantener y potenciar su relación con las élites flamencas entre 1613 y 1621, es posible establecer algunas conclusiones.

conde de Esterres [...]». También una carta de Isabel a Felipe IV, sin lugar ni fecha [1630] (AGS, E., leg. 2044, ff. 84, 86 y 87); MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.^a A.: *op. cit.* (nota 4, 2008), vol. 1, pp. 551-552.

112. Así lo constata THOMAS, W.: «La fiesta como estrategia de pacificación de los Países Bajos meridionales», en DE JONGE, K.; GARCÍA GARCÍA, B. J. y ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (eds.): *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*. Madrid, 2010, pp. 267-303.

Entre Felipe III y las élites flamencas pervivieron lazos personales que los Archiduques contribuyeron a mantener de manera consciente y deliberada entre 1599 y 1621. Desde el inicio del período de soberanía archiducal, Alberto e Isabel adoptaron un papel intercesor ineludible para dichas élites, que continuaron solicitando mercedes y favores a Felipe III a través de sus propios soberanos, es decir, las solicitaron con la aprobación que, de sus servicios y méritos, realizaban los Archiduques mediante las habituales cartas de recomendación dirigidas al monarca. De igual manera, Alberto e Isabel siempre se encargaron de poner en conocimiento de sus súbditos las mercedes y favores otorgados por Felipe III, pues sólo con su aprobación (y licencia) podían recibir premios u obsequios de un soberano extranjero.

Los recursos de patronazgo que Felipe III empleó con los súbditos de los Archiduques fueron de dos tipos, de honor y de hacienda, porque los oficios que proporcionaban medios de acción jurídica e institucional dentro del territorio se hallaban a libre disposición de Alberto y porque, en su condición de capitán general del ejército de Flandes, Alberto también controlaba la promoción y el ascenso militar de sus vasallos¹¹³. Como príncipe soberano, el ennoblecimiento y el incremento de la nobleza de los flamencos también eran competencia exclusiva de Alberto, pero Felipe III estuvo en disposición de otorgar ciertas dignidades capaces de incrementar el honor de las élites flamencas, esto es, de transformarse en un mérito que servía para mejorar posiciones en la jerarquía del rango dentro de los estados de Flandes: la dignidad de caballero de la Orden del Toisón de Oro entre la alta nobleza titulada; la dignidad de caballero de cualquiera de las tres órdenes militares españolas (de Santiago, Calatrava o Alcántara) entre la nobleza media y baja; y la dignidad de criado doméstico del monarca, mediante el ingreso de esos tres tipos de nobleza en la Casa Real (o casas reales, tres en los años 1615-1621) de Madrid.

Por lo que se refiere a la Orden del Toisón de Oro, Alberto siempre recibió comisión de Felipe III para imponer los collares a sus vasallos, porque Felipe III delegó en Alberto la facultad de declarar, ejecutar y cumplir las elecciones del soberano de la Orden en 1599. La delegación otorgaba al archiduque el vicariato de la Orden a perpetuidad en el interior de sus estados patrimoniales y, en la práctica, significaba que tampoco los flamencos podían ser elegidos sin la intercesión expresa del archiduque (sin una petición suya de ingreso) ni aceptar la

113. En dicho ejército, Felipe II y Felipe III únicamente reservaron para sí la designación de los dos cargos superiores del organigrama militar (maestre de campo general y general de caballería); el de los gobernadores y castellanos de Amberes, Gante, Cambrai, Ostende y otras dos o tres plazas más (indeterminadas); y el de superintendente de la justicia militar, ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 1), pp. 38-39.

elección sin su consentimiento expreso, porque, para ellos, la fidelidad debida al soberano de la Orden era subsidiaria de otra primordial, la fidelidad debida a su soberano territorial. Eso equivalía a poner la orden del Toisón de Oro a disposición de Alberto, habilitando su soberanía y realzando su imagen pública frente a sus súbditos mediante la suntuosidad ceremonial de la Orden. Esta determinación fortaleció la autoridad del archiduque y resolvió el conflicto o la competencia de fidelidades surgida en el contexto de la cesión de soberanía del territorio de una forma inteligente: las fidelidades se jerarquizaban y la fidelidad debida a Felipe III era consecuencia directa de otra previa y esencial, la fidelidad debida al propio Alberto¹¹⁴.

En el caso de las órdenes militares españolas, no fue necesaria una delegación semejante, puesto que el maestre no intervenía en la ceremonia de ingreso de los nuevos caballeros de hábito militar ni las órdenes tenían una vinculación explícita con el legado borgoñón, como sucedía con el Toisón de Oro. Pero también en ellas resultaba operativo el vínculo de fidelidad personal: sus integrantes debían fidelidad y obediencia al monarca como administrador perpetuo de los maestrazgos y las juraban durante la ceremonia de ingreso. Además, los caballeros de hábito que no eran naturales de los reinos de España no sólo debían jurarlas en el siglo XVII; en su caso, la cédula de concesión del hábito y el propio título de hábito de caballero incorporaban una cláusula ordinaria que establecía un requisito previo al ingreso: el otorgamiento de una escritura de obligación ante notario por la que los nuevos caballeros se comprometían a «quedar sujetos y obedientes» a los «establecimientos y definiciones de la orden» (a sus estatutos y leyes capitulares) y a su administrador perpetuo. Puede decirse que obligaban contractualmente su persona y todas sus posesiones, bienes y rentas (presentes y futuras) al mantenimiento de la obediencia debida al maestre, esto es, el mantenimiento de su perpetua disposición a defender con actos las causas del servicio de Felipe III. Causas que se defendían por diferentes vías: la militar era una vía más, pero no la única vía de servicio que interesaba al monarca, como demuestra el otorgamiento de la merced de hábito a flamencos que no contaban con una trayectoria de servicios militares propios o heredados.

Para los flamencos, esta obligación no se superponía a ninguna otra, puesto que Felipe III no era su soberano natural. Por tanto, no servía para reforzar otra obligación previa y primordial, sino para establecer una obligación nueva: mediante la oferta y la concesión de hábitos, Felipe III invitó a las élites flamencas a establecerla en 1613. Los flamencos que ingresaron en las órdenes militares españolas la establecieron de manera voluntaria y consciente, aunque algunos lo hicieron

114. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *op. cit.* (nota 51).

antes de que esta oferta fuera formulada oficialmente en 1613. Eso demuestra que confiaban en obtener algún tipo de rentabilidad de la dignidad de caballero de hábito mucho antes, incluso, de que Felipe III se vislumbrara como claro sucesor de los Archiduques por falta de descendencia. Y la oferta estimuló esa confianza cuando Felipe III se vislumbraba ya como sucesor indiscutible.

Los flamencos que ingresaron en las órdenes militares españolas después de 1613 eran miembros de la nobleza media. Y da la impresión de que la oferta de mercedes permitió a esta nobleza media negociar directamente sus expectativas con el monarca, mediando la intercesión de los Archiduques, pero prescindiendo de otros filtros tradicionalmente operativos en el territorio, como eran los miembros de la alta nobleza titulada, que actuaban como cabezas de las principales parentelas, esto es, como patrones de las principales redes clientelares que convivían diseminadas por todas las provincias. Patrones que actuaban como intermediarios entre su red de dependientes y el soberano territorial y que Felipe III se preocupó de identificar y de clasificar jerárquicamente mediante la asignación de pensiones abonables mediante «provisiones españolas» durante la etapa de soberanía archiducal.

Las mercedes de honor ofertadas en 1613 no sólo fueron hábitos militares, sino también plazas en las casas reales de Madrid. El ejercicio de tales plazas servía para establecer o estrechar vínculos de fidelidad y de obediencia personal con el monarca (el ingreso en la casa también exigía juramento de fidelidad) y la oferta le fue encomendada a Spínola, que la realizó en nombre de Felipe III. Esto demuestra que la política de aproximación a las élites flamencas, efectuada por Felipe III con vistas a la ulterior restitución de soberanía de los estados de Flandes, pasaba por mitigar la tradicional intermediación de los Archiduques y por convertir la obligación a Felipe III en un referente prioritario (en lugar de subsidiario) para esas élites. A los flamencos que respondieran a la oferta, el viaje a Madrid y el servicio en las casas reales les permitiría establecer una relación directa con Felipe III al margen de los Archiduques, es decir, no intermediada por ellos. Desde esta perspectiva, el «asalto» de las élites flamencas a la Casa archiducal a partir de 1613-1616 no sólo puede interpretarse como una «cesión» de Alberto (comprometido con la recompensa de cuantos habían contribuido al éxito del juramento de 1616 y respaldaban la reincorporación del patrimonio archiducal a la Monarquía de Felipe III), hacia sus súbditos¹¹⁵. También puede interpretarse como un gesto si no de resistencia consciente ante una activa política de patronazgo (patente desde 1613) que parecía lesionar sus intereses de príncipe soberano, sí de pasiva colaboración con ella. Por supuesto, Alberto no se opuso a que sus súbditos

115. THOMAS, W.: *op. cit.* (nota 112).

ingresaran en el servicio doméstico de Felipe III e intercedió por cuantos mostraron interés en hacerlo, pero se aseguró de que ese ingreso sedujera a los menos posibles aumentando sus posibilidades de ingresar en la Casa Real de Bruselas. El archiduque apoyó el proceso de reincorporación y, por tanto, el fin de la política de patronazgo de Felipe III, pero no todos los medios empleados por el monarca para lograr dicho fin. Eso no quiere decir que desarrollara una política de patronazgo alternativa ni que se pueda hablar de dos políticas rivales compitiendo entre sí a partir de 1613-1616: Alberto y Felipe III practicaron políticas complementarias, concebidas y ejecutadas con vistas a la integración (o reintegración) de las élites flamencas en la Monarquía Hispánica. Sin duda, el ingreso en la Casa Real de Bruselas tenía el mismo valor que el ingreso en las casas reales de Madrid (denotaba complacencia y compromiso con la reincorporación territorial), pero el traslado a la Corte de Felipe III era una iniciativa que miraba hacia el futuro de forma mucho más explícita¹¹⁶.

Respecto a los flamencos que ingresaron en las órdenes militares españolas antes de 1621, algunos obtuvieron plazas en las casas reales de Madrid. Por tanto, Felipe III trató de reforzar deliberadamente la relación en ciertos casos y el de los pajes es el más ilustrativo. Los identificados en este reinado obtuvieron hábitos (Charles-Philippe de Croÿ, Antoine de Beaufort y Pierre de Grobbendonk y Richardot). Da la impresión de que una educación adecuada a los intereses y fines del servicio de Felipe III se completaba con la asunción de los valores ideológicos de las órdenes militares. Unos valores centrados en la exaltación y la defensa de una causa religiosa y política concreta (identificada con la del monarca católico) que los jóvenes hijos de destacados miembros de las élites flamencas representarían y pondrían en práctica cuando regresaran a Flandes para ocupar puestos políticos y militares. Allí, harían ostentación pública de su condición de «caballeros cruzados», luciendo en el pecho la divisa de su orden (la cruz colorada de Santiago o la bermeja de Calatrava en este caso), que los calificaba (a ellos y a su linaje) como nobles y limpios (libres de trato con herejes y rebeldes). Porque la pertenencia a la orden era un elemento de distinción social, pero también de identificación ideológica y política: el caballero cruzado compartía y representaba los intereses, modos de vida e ideales de la Nobleza Católica¹¹⁷. Una élite sobresaliente y ejemplar que integraba una «comunidad de combatientes» interesada en

116. Así lo constata ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: «*Afición, entendimiento y celo al servicio de Su Majestad*. El conde de Solre, Jean de Croÿ, y la unión hispano-flamenca en el reinado de Felipe IV», en VEMEIR, R.; EBBEN, M. A. y FAGEL, R. (eds.): *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*. Actas del congreso internacional (Gante, Bélgica, 27-29 de septiembre de 2007). En prensa.

117. POSTIGO CASTELLANOS, E.: *op. cit.* (nota 19), pp. 196-204.

luchar activamente por las mismas causas, esto es, una «comunidad de servidores» colocada a disposición del monarca católico y voluntariamente entregada a defender (con actos) las causas de su servicio.

El caso flamenco muestra que la Monarquía de Felipe III se proyectaba a sí misma como Monarquía de los Católicos¹¹⁸ mediante su propia política integracionista, otorgando, al principio de defensa y consolidación del catolicismo (dentro y fuera de Flandes), un valor aglutinante que resultó operativo.

118. RUIZ IBÁÑEZ, J. J.: *Esperanzas y fracasos de la política de Felipe II en Francia (1595-1598): la historia, entre la fe y las armas «jornaleras»*. Murcia, 2004, p. 30.